

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO		CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA Por Decreto Presidencial No. 1045 del 2013</small></p>			
			VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>1 de 47</b>				
			FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>			<b>2023</b>	
<b>FORMATO DE</b>		<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>							

<b>Oficina Principal/Regional: Proceso y/o Grupo y/o Área a auditar:</b>	<b>Auditoria de Gestión Regional Tolima Grande</b>	
<b>Tipo de Informe</b>	<b>Preliminar 29/05/2024</b>	<b>Final Auditoria No. 06 / 02/07/2024</b>
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
	TC. Juan Pablo Betancourt Portela	Director Regional
	P.D. Jesús Antonio Correa Ramírez	Director Regional (E )
	Contadora Linda Katerin Vanegas	Coordinadora Gestión Financiera
	P.D. Adrián David Ulises Segura Calderón	Coordinador Contratación
	P.D. Jony Alexis Guerrero Pulido	Grupo De Abastecimientos Y Servicios
	P.D. Flor María Murillo Molina	Profesional SST
	P.D. Gina Paola Diaz Tovar	Almacén General Regional
	Sgto. Pedro Gonzalo Casas Espinel	Admón. CAD Girardot
	Sgto. Cesar Losada	Admón. CAD Neiva
	Sgto. Reinaldo Sánchez	Admón. Comedor BASPC 9
	Sgto. Noé Munera	Admón. Comedor BIMAG
	Sgto. Gabriel Carranza	Admón. Comedor BIPIG
	Sgto. Pedro Hernández	Admón. Comedor BITER 9
	Sgto. José Arriero	Admón. Comedor CACOM 1
	Sgto. Carlos López	Admón. Comedor BIPAT
	Sgto. Carlos Andrés Rey Cobos	Admón. Comedor BICOL
	P.D. Luz Edna Raquel Reyes	Admón. Comedor BASEN
	Sgto. Martin Barragán	Admón. Comedor BICAI
	Sgto. Rodrigo Barragán	Admón. Comedor BASPC 6
	Sgto. Jorge Álvarez	Admón. Comedor ESPRO
	Sgto. John Jairo Barrero	Admón. Comedor FUDRA
	Sgto. Henry González	Admón. Comedor BISUM
Sgto. Francisco Barragán	Admón. Comedor ESLAN	
Sgto. Eliicyd Castellanos	Admón. comedor EMSUB	

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>					
					VERSIÓN NO. <b>05</b>			Página: <b>2 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		
<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>										 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Unidad, Por el Honor, Por el Bien Común</small></p>

<b>Nombre del Equipo auditor:</b>	<b>NOMBRE</b>		<b>ROL</b>	
	Alejandro Murillo Devia		Auditor Líder	
	Sonia Patricia Origua Huerto		Auditor	
	Yamile Andrea Munar Bautista		Auditor	
	Jean Edicson Monsalve Salcedo		Auditor	
	Neil Aldrin Devia Acosta		Auditor	
<b>Objetivo auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM, y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Tolima Grande.			
<b>Riesgos de la auditoría:</b>	De acuerdo con las normas internacionales de auditoría aceptadas, que hacen referencia a la revisión por muestreo aleatorio, se tiene asociado la incertidumbre por la no verificación de la totalidad de soportes y/o documentación en el proceso auditor.			
<b>Alcance auditoría:</b>	Evaluar la aplicación y efectividad de los puntos de control establecidos en la administración del Riesgo, conforme a las Políticas de Operación de la ALFM y demás documentos complementarios de la operación de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Tolima Grande, para los meses de enero a diciembre de 2023, enero y febrero 2024, incluyendo las inspecciones en sitio 2023 y 2024.			

<b>Desarrollo Auditoría</b>
-----------------------------

La Oficina de Control Interno, en el marco del Programa Anual de Auditorías 2024, realiza la Auditoría de Gestión a la Regional Tolima Grande con relación a los procesos de Abastecimientos, Financiero, Contractual, Administrativa y Talento Humano.

Mediante memorando No.2024100200086363 del 25-04-2024 se citó al señor Director de la Regional Tolima Grande (E) Jesús Antonio Correa Ramírez, a reunión de apertura, la cual se realizó el 05-04-2024, a través de la Sala Virtual (Avaya) de la Oficina de Control Interno; a su vez, informa el equipo auditor que efectuará la auditoría de gestión en la Regional Tolima Grande.

Como se informó en la reunión de apertura, y en el memorando No.2024100200086483, del 05-04-2024, con la primera solicitud de información, el canal para el envío y cargue de la información, soportes y evidencias de la auditoría, se realizó a través de la carpeta compartida creada por la Oficina de Control Interno para la Regional, cuyos acceso y permisos se autorizaron al funcionario de la Regional Tolima Grande P.D. John Fabian Ávila Guzmán

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>3 de 47</b>		
	<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small></p>									

designado y autorizado por el Señor Director de la Regional (E) mediante correo del 08 de abril de 2024.

El equipo auditor realizó auditoría en sitio, a las unidades de la Regional Tolima Grande previamente establecidas en el Plan de Auditoría, del 16 al 19 de abril de 2024, así como en las Oficinas de la Regional se realizó la revisión de los Procesos Gestión de Abastecimientos, Financiera, Contractual, Administrativa y del Talento Humano de la Regional Tolima Grande, incluyendo el Almacén en la Oficina de la Regional en Ricaurte Cundinamarca.

Durante la ejecución de la auditoria se efectuaron los siguientes memorandos y correos de requerimiento de información:

- 2024100200086483 memorando Primera Solicitud de Información, Dirigido al Señor P.D. Jesús Antonio Correo Ramírez, Director Regional Tolima Grande (E).
- El 19 de abril de 2024, se realizó una segunda solicitud de información, mediante correo electrónico, en cumplimiento de la Auditoria de Gestión en desarrollo para la Regional Tolima Grande:
- El 23 de abril de 2024, en cumplimiento de la Auditoria de Gestión en desarrollo para la Regional Tolima Grande, se realizaron las siguientes solicitudes de información mediante correo electrónico:
  - \* El Profesional de Defensa de la Oficina de Control interno Jean Edicson Monsalve, realizó una tercera solicitud de información, dirigida al señor Adm. Emp. Jhony Alexis Guerrero, Coordinador de Abastecimientos y Servicios Regional Tolima Grande; para ser remitida a la Oficina de Control Interno el día 24 de abril de 2024.
  - \* La Profesional de Defensa de la Oficina de Control interno Yamile Andrea Munar Bautista, realizó una cuarta solicitud de información dirigida a la P.D Linda Vanegas, al P.D. Jony Alexis Guerrero y el Señor Director Regional (E); para ser remitida a la Oficina de Control Interno.
  - \* El Profesional de Defensa de la Oficina de Control interno Neil Aldrin Devia Acosta, realizó una quinta solicitud de información relacionada con las modificaciones al menú de los comedores de la Regional, dirigida al Señor P.D Jony Alexis Guerrero y el Señor Director Regional (E); para ser remitida a la Oficina de Control Interno antes del 26 de abril de 2024.
  - \* La Profesional de Defensa de la Oficina de Control interno Yamile Andrea Munar Bautista, realizó una sexta solicitud de información dirigida al Señor P.D. Jony Alexis Guerrero y el Señor Director Regional (E), relacionada con el cargue en la carpeta de abastecimientos de los formatos diligenciados de Control de Estancias y Ventas Catering Código OL-FO-08.

Mediante Memorando No 2024100200107033 del 25 de abril de 2024, con el Asunto: Modificación de Fechas de Entrega del Informe Preliminar de Auditoría Regional Tolima Grande, se comunicó a la Dirección Regional y Coordinadores de Grupo, la modificación de las fechas de entrega del informe preliminar.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar.</p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>4 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

Como novedad, especial, se presentó que, el día 19 de abril de 2024, fue decretado por el gobierno nacional como día cívico, ocasionando que este día solo se pudiera laborar en los procesos en los cuales los funcionarios de la Regional asistieron por decisión propia y libre, dentro de los cuales estuvieron el Director Regional Encargado, contratos y almacén.

En virtud de lo mencionado anteriormente, se llevó a cabo reunión con los funcionarios asistentes a la sede administrativa de la Regional, en la cual se manifestó por parte del Jefe de OCI, que quienes estuvieran en disposición de atender la ejecución de la auditoría lo harían de forma espontánea, libre y voluntaria, de lo cual se redactó un acta.

Se realizaron solicitudes de información adicional a través de correos en las fechas 19, 22, 23, 24, 25 y 30 de abril de 2024 y 6, 10 y 11.

A través del memorando No. 2024100200129583 del 30 de mayo de 2024 fue remitido al Señor Director Regional TC. Juan Pablo Betancourt Portela el informe Preliminar de la auditoría.

Mediante el Memorando No. 2024141240144653 del 04 de junio de 2024, el Señor Director Regional Tolima Grande TC. Juan Pablo Betancourt, solicitó prórroga para la entrega de las respuestas del informe preliminar hasta el 14 de junio de 2024, solicitud que fue aceptada por la Oficina de Control Interno a través del memorando No. 2024100200148523.

El 14 de junio de 2024 fueron recibidas las respuestas a las observaciones del informe preliminar de parte de la Regional Tolima Grande con el memorando No. 2024141200156053.

El 17 de junio de 2024 fueron recibidas las respuestas a las observaciones del informe preliminar de parte de la Subdirección General de Operación Logística, en relación con las observaciones 9 y 10 del mismo, con el memorando No. 2024140010157443, y el 24 de junio de 2024 se recibió respuesta a las observaciones 2 y 6 a través del memorando No. 2024140010163123.

Conforme las respuestas suministradas por la Regional Tolima Grande y la Subdirección General de Operación Logística a las observaciones generadas en el informe preliminar de Auditoría, el equipo auditor presenta el respectivo análisis a las mismas, así:

### **Análisis OCI Respuestas a Informe Preliminar**

#### **GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO. Auditor: Yamile Andrea Munar Bautista**

- **Observación 1 - Materialización Riesgo:** *“Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares.”*

*Según el Reporte formato OL-FO-12 visita in situ de fecha 16-04-2024 al comedor BICAI se reporta faltante por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS (\$3.611.912,00).*

*Este valor del faltante, no se encuentra dentro de lo establecido en la Directiva No.01 de 2022 “Lineamientos y directrices para el trámite de las actuaciones administrativas por*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>5 de 47</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>					

*procedimiento abreviado a nivel Nacional y Regional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV.”*

**Respuesta de la Regional:**

Se acepta la observación y se correrá traslado a la oficina de control interno disciplinario.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 1 en la tabla resumen.**

- **Observación 2 - Numeral 5.13.2.1. Visita de Inspección Sanitaria por la ALFM y Numeral 5.13.2.2. Visita del Ente Territorial de Salud - ET Indicador Concepto Sanitario**

*Se evidenció en los comedores de muestra, que cuentan con inspección o concepto por parte del ente territorial de salud de vigencia 2022 y/o 2023 además de no presentar inspecciones, impactando la veracidad de las variables determinadas para la estimación del indicador (Concepto sanitario Catering) así:*

- BIMAG - última visita 10-10-2022 (98%)
- BASPC 9 última visita 12-05-2023 (97,5%)
- ESPRO última visita 10-02-2023 (97%)
- BASPC 6 última visita 11-05-2023 (92.5%)
- BICAI última visita 31-05-2023 (97%)
- CACOM 1 última visita 15-03-2022 (93%)

*Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Operación Logística Cód. OL-MA-05 – Numeral 5.13.2.1. Visita de Inspección Sanitaria por la ALFM y numeral 5.13.2.2. Visita del Ente Territorial de Salud - ETS.*

**Respuesta de la Regional:**

\* *Se acepta la observación de manera parcial, en el entendido que el comedor de la ESPRO se solicitó y está pendiente la visita. Por otra parte, el comedor del BASPC6 se encuentra en manteniendo (sic).*

\* *Se adjuntan las actas de BIMAG, BASPC9, CACOM1 y los oficios de solicitud del BICAI.*

*Mediante memorando No.2024140010163123, de fecha 24-06-24, se indica: “La Regional Tolima Grande de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en aras de garantizar el concepto sanitario por parte del Ente Territorial de Salud, realizó la solicitud para visita de inspección sanitaria en los Comedores de Tropa relacionados en la observación N° 2, de los cuales cuatro (4) comedores actualmente cuentan con el concepto y dos (2) aún están a la espera de la visita de inspección por parte del Ente Territorial de Salud (Ver Tabla N° 1).”*

PROCESO						GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO					CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>					
						VERSIÓN NO. <b>05</b>			Página: <b>6 de 47</b>		
	<p align="center"><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Se evidencia que, de los 6 comedores de la muestra, aún persiste la novedad para los comedores BASPC 6 y BICAI de acuerdo con lo manifestado por los responsables del proceso; así mismo, se observó una muestra aleatoria no estadística la cual debe ser ampliada por el proceso en cumplimiento de la normatividad vigente que debe ser evidenciada en la formulación del plan de mejoramiento y medición del indicador, que a la fecha no ha sido ejecutada de manera cuatrimestral vigencia 2024, tal como se observa en la herramienta SVE.

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande y, el análisis citado en el párrafo anterior, **se ratifica la misma y se da alcance en la tabla de hallazgos ítem No. 2**, del informe final de la auditoria para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- Observación 3 - Cuenta Fiscal**

*No se evidencia cumplimiento a la Política de Operación establecida por la Dirección financiera y la efectividad en su punto de control en cuanto no se evidencian soportes de los movimientos realizados por las unidades de negocio de acuerdo a las observaciones registradas en cada tabla.*

*El mes de abril no existe cargue de información en los comedores que fueron visitados desde el día 15 al 30 de abril 2024.*

*Lo anterior incumple lo establecido en la Directiva 08/2020 Política de Cuenta Fiscal y el Manual de Operación Logística en lo que al tema en comento.*

**Respuesta de la Regional:**

- *Ya se cargó la información a la carpeta compartida del mes de abril.*

Valor: Sin agrupar		Concepto Sanitario Catering-Tolima Grande			
Fecha de Consulta: 24/Jun/2024 15:17					
Fecha	Meta	Valor	Estado	Cumplimiento	Tendencia
<b>Abr</b>	<b>80.00</b>	<b>100.00</b>	<span style="color: green;">●</span>	<b>100.00%</b>	→
30/Abr/2024 23:59	PORCENTAJE	PORCENTAJE	Excelente		
<p>Resultados   <b>Análisis</b>   Información de la variable   Componentes   Metas asignadas   Histórico de Cambios</p> <p><input type="radio"/> Del responsable de analizar   <input checked="" type="radio"/> Comentarios</p> <p><b>El 17/Ene/2024 18:12 JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO comentó sobre el valor del 31/Dic/2023 23:59</b></p> <p>De los 16 comedores administrados por la Regional Tolima grande, los 16 presenta concepto sanitario favorable o favorable con condiciones en el transcurso del cuatrimestre, cumpliendo así, con más del 80% de los conceptos sanitarios. Se trabajará en el primer cuatrimestre en la solicitud de las visitas a los comedores que se vencieron o están próximos a vencer.</p> <p>Archivos adjuntos (16)</p>					

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center"><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>VERSIÓN NO. <b>05</b></p>		<p>Página: <b>7 de 47</b></p>	
		<p>FECHA:</p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>2023</b></p>



<p>Red &gt; san-nas2 &gt; Cuentas_Fiscales &gt; Tolima Grande &gt; Comedores &gt; AÑO-2024 &gt; 4. ABRIL &gt; 2. BICOL</p>																																													
<p>Acceso rápido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escritorio</li> <li>Descargas</li> <li>Documentos</li> <li>Imágenes</li> <li>coordinadores rtolima compartida</li> <li>1. COMPRA ATUN</li> <li>6. JUNIO</li> <li>ALEXIS 2024</li> <li>MEMORANDOS VARIOS</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de modifica...</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>SEMANA DEL 01 AL 07 ABRIL</td><td>13/04/2024 3:50 p...</td><td>Carpeta de archivos</td><td></td></tr> <tr><td>SEMANA DEL 08 AL 14 ABRIL</td><td>17/04/2024 9:18 a...</td><td>Carpeta de archivos</td><td></td></tr> <tr><td>SEMANA DEL 15 AL 21 ABRIL</td><td>6/05/2024 2:15 p. m.</td><td>Carpeta de archivos</td><td></td></tr> <tr><td>SEMANA DEL 22 AL 28 ABRIL</td><td>6/05/2024 4:05 p. m.</td><td>Carpeta de archivos</td><td></td></tr> <tr><td>SEMANA DEL 29 AL 30 ABRIL</td><td>6/05/2024 8:15 a. m.</td><td>Carpeta de archivos</td><td></td></tr> <tr><td>1. ACTA CONCILIACION CTA FISCAL BIC...</td><td>13/06/2024 2:53 p...</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>156 KB</td></tr> <tr><td>2. RELACION DE INGRESOS BICOL DEL 01...</td><td>6/05/2024 8:52 a. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>381 KB</td></tr> <tr><td>4. RELACION DE EGRESOS BICOL DEL 01...</td><td>6/05/2024 8:52 a. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>1.674 KB</td></tr> <tr><td>7. RELACION DE FACTURAS DE VENTA D...</td><td>6/05/2024 8:52 a. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>408 KB</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño	SEMANA DEL 01 AL 07 ABRIL	13/04/2024 3:50 p...	Carpeta de archivos		SEMANA DEL 08 AL 14 ABRIL	17/04/2024 9:18 a...	Carpeta de archivos		SEMANA DEL 15 AL 21 ABRIL	6/05/2024 2:15 p. m.	Carpeta de archivos		SEMANA DEL 22 AL 28 ABRIL	6/05/2024 4:05 p. m.	Carpeta de archivos		SEMANA DEL 29 AL 30 ABRIL	6/05/2024 8:15 a. m.	Carpeta de archivos		1. ACTA CONCILIACION CTA FISCAL BIC...	13/06/2024 2:53 p...	Adobe Acrobat D...	156 KB	2. RELACION DE INGRESOS BICOL DEL 01...	6/05/2024 8:52 a. m.	Adobe Acrobat D...	381 KB	4. RELACION DE EGRESOS BICOL DEL 01...	6/05/2024 8:52 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.674 KB	7. RELACION DE FACTURAS DE VENTA D...	6/05/2024 8:52 a. m.	Adobe Acrobat D...	408 KB				
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño																																										
SEMANA DEL 01 AL 07 ABRIL	13/04/2024 3:50 p...	Carpeta de archivos																																											
SEMANA DEL 08 AL 14 ABRIL	17/04/2024 9:18 a...	Carpeta de archivos																																											
SEMANA DEL 15 AL 21 ABRIL	6/05/2024 2:15 p. m.	Carpeta de archivos																																											
SEMANA DEL 22 AL 28 ABRIL	6/05/2024 4:05 p. m.	Carpeta de archivos																																											
SEMANA DEL 29 AL 30 ABRIL	6/05/2024 8:15 a. m.	Carpeta de archivos																																											
1. ACTA CONCILIACION CTA FISCAL BIC...	13/06/2024 2:53 p...	Adobe Acrobat D...	156 KB																																										
2. RELACION DE INGRESOS BICOL DEL 01...	6/05/2024 8:52 a. m.	Adobe Acrobat D...	381 KB																																										
4. RELACION DE EGRESOS BICOL DEL 01...	6/05/2024 8:52 a. m.	Adobe Acrobat D...	1.674 KB																																										
7. RELACION DE FACTURAS DE VENTA D...	6/05/2024 8:52 a. m.	Adobe Acrobat D...	408 KB																																										
<p>Red &gt; san-nas2 &gt; Cuentas_Fiscales &gt; Tolima Grande &gt; Comedores &gt; AÑO-2024 &gt; 4. ABRIL &gt; 9. BIPAT &gt; SEMANA DEL 22 AL 28 ABRIL</p>																																													
<p>Acceso rápido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escritorio</li> <li>Descargas</li> <li>Documentos</li> <li>Imágenes</li> <li>coordinadores rtolima compartida</li> <li>1. COMPRA ATUN</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de modifica...</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>2. RELACION DE INGRESOS DEL 22 AL 28...</td><td>9/05/2024 2:54 p. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>50 KB</td></tr> <tr><td>3. SOPORTE DE INGRESOS DEL 22 AL 28 A...</td><td>9/05/2024 2:54 p. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>774 KB</td></tr> <tr><td>4. RELACION DE EGRESOS DEL 22 AL 28 A...</td><td>9/05/2024 2:54 p. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>878 KB</td></tr> <tr><td>7. RELACION DE FACTURAS DE VENTA D...</td><td>9/05/2024 2:54 p. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>29 KB</td></tr> <tr><td>8. SOPORTES DE FACTURAS VTA DEL 22...</td><td>9/05/2024 2:54 p. m.</td><td>Adobe Acrobat D...</td><td>556 KB</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño	2. RELACION DE INGRESOS DEL 22 AL 28...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	50 KB	3. SOPORTE DE INGRESOS DEL 22 AL 28 A...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	774 KB	4. RELACION DE EGRESOS DEL 22 AL 28 A...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	878 KB	7. RELACION DE FACTURAS DE VENTA D...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	29 KB	8. SOPORTES DE FACTURAS VTA DEL 22...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	556 KB																				
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño																																										
2. RELACION DE INGRESOS DEL 22 AL 28...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	50 KB																																										
3. SOPORTE DE INGRESOS DEL 22 AL 28 A...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	774 KB																																										
4. RELACION DE EGRESOS DEL 22 AL 28 A...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	878 KB																																										
7. RELACION DE FACTURAS DE VENTA D...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	29 KB																																										
8. SOPORTES DE FACTURAS VTA DEL 22...	9/05/2024 2:54 p. m.	Adobe Acrobat D...	556 KB																																										
<p>Red &gt; san-nas2 &gt; Cuentas_Fiscales &gt; Tolima Grande &gt; Comedores &gt; AÑO-2024 &gt; 4. ABRIL &gt; 12. BIMAG &gt; SEMANA DEL 29 AL 30 ABRIL &gt; RELACION TRASLADOS DEL 29 AL 30 ABRIL</p>																																													
<p>Acceso rápido</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Escritorio</li> <li>Descargas</li> <li>Documentos</li> <li>Imágenes</li> <li>coordinadores rtolima compartida</li> <li>1. COMPRA ATUN</li> <li>6. JUNIO</li> <li>ALEXIS 2024</li> <li>MEMORANDOS VARIOS</li> </ul>	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Fecha de modifica...</th> <th>Tipo</th> <th>Tamaño</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Imagen (3)</td><td>9/05/2024 11:47 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>262 KB</td></tr> <tr><td>Imagen (4)</td><td>9/05/2024 11:50 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>435 KB</td></tr> <tr><td>Imagen (5)</td><td>9/05/2024 11:50 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>325 KB</td></tr> <tr><td>Imagen (6)</td><td>9/05/2024 11:50 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>484 KB</td></tr> <tr><td>Imagen (7)</td><td>9/05/2024 11:50 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>326 KB</td></tr> <tr><td>Imagen (8)</td><td>9/05/2024 11:50 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>319 KB</td></tr> <tr><td>Imagen (9)</td><td>9/05/2024 11:50 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>370 KB</td></tr> <tr><td>RELACION TRASLADOS 29 AL 30 ABRIL</td><td>9/05/2024 11:45 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>435 KB</td></tr> <tr><td>SOPORTES</td><td>9/05/2024 11:45 a...</td><td>Archivo JPG</td><td>322 KB</td></tr> </tbody> </table>	Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño	Imagen (3)	9/05/2024 11:47 a...	Archivo JPG	262 KB	Imagen (4)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	435 KB	Imagen (5)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	325 KB	Imagen (6)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	484 KB	Imagen (7)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	326 KB	Imagen (8)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	319 KB	Imagen (9)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	370 KB	RELACION TRASLADOS 29 AL 30 ABRIL	9/05/2024 11:45 a...	Archivo JPG	435 KB	SOPORTES	9/05/2024 11:45 a...	Archivo JPG	322 KB				
Nombre	Fecha de modifica...	Tipo	Tamaño																																										
Imagen (3)	9/05/2024 11:47 a...	Archivo JPG	262 KB																																										
Imagen (4)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	435 KB																																										
Imagen (5)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	325 KB																																										
Imagen (6)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	484 KB																																										
Imagen (7)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	326 KB																																										
Imagen (8)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	319 KB																																										
Imagen (9)	9/05/2024 11:50 a...	Archivo JPG	370 KB																																										
RELACION TRASLADOS 29 AL 30 ABRIL	9/05/2024 11:45 a...	Archivo JPG	435 KB																																										
SOPORTES	9/05/2024 11:45 a...	Archivo JPG	322 KB																																										

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez verificada, nuevamente la carpeta compartida, se observa que la Regional debe tomarse el tiempo necesario para dar cumplimiento a los lineamientos de la Directiva en cuanto a los soportes que debe contener cada cuenta fiscal, por cuanto se evidencian las siguientes novedades observadas de manera aleatoria:

- **BIMAG** persiste la novedad en las siguientes observaciones:  
Relación de egresos 20 al 26 y 27 al 31 de mayo, sin soportes de los movimientos.  
Formato relación de facturación no es legible.
- **BICAI** No tiene cargado ningún movimiento durante el mes de mayo /2024
- **BASEN:** Relación de egresos semana 27 al 31 sin soportes
- **FUDRA:** No tiene ningún soporte de movimientos del mes de mayo/2024.
- **FUDRA:** No tiene ningún soporte de movimientos del mes de mayo/2024
- **BASPC 9:** No tiene ningún soporte de movimientos de la semana 20 al 26 de mayo/24
- **CACOM 4:** No tiene ningún soporte de movimientos del mes de mayo/2024

A fecha 25-06-2024, a una semana de la finalización del mes de junio, se observa en la carpeta \\san-nas2\Cuentas\_fiscales, que ninguno de los 16 comedores ha cargado movimiento alguno, continuando con el incumplimiento de los lineamientos de cargar la información con periodicidad semanal según Directiva Permanente No.08/2024.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>8 de 47</b>		
	<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Unidad, Por el Progreso, Por el Bienestar</small></p>									

Por lo anterior, **se ratifica la observación en la tabla de hallazgos ítem No.3**, para que la Regional Tolima Grande, realice la aplicación de actividades que permanezcan en el tiempo y garanticen continuidad en el cumplimiento de la Política de Operación ALFM.

- **Observación 4 - Diferencia de Inventarios**

*Durante las inspecciones en sitio, a las unidades de servicio de la regional Tolima Grande, se identificaron las siguientes diferencias de Inventarios:*

- Catering BIMAG (G413) - Faltante por valor de \$346.492,23.
- Catering BASPC 9 (G411)- Faltante por valor de \$370.693
- Catering BICAI (G409) - Faltante por valor de \$3.611.912,38.

*Incumpliendo el Manual de Operación Logística código OL-MA-05 Versión: No.00, de fecha 04-12-2020.*

**Respuesta de la Regional:**

*Se anexa las actas de reintegro de material en los comedores del BIMAG y BASPC9.*

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez analizada la información suministrada y, los lineamientos establecidos por la Oficina de Control Interno Disciplinario mediante Directiva Permanente No.01 de 2022, se procede a retirar la observación de la tabla, dejando ratificada la Observación del Ítem No.1 de la tabla de hallazgos **“Materialización Riesgo: “Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares”.**, dando traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

- **Observación 5 - Incumplimiento Fichas Técnicas de Producto**

*Se pudo constatar en el Catering BASPC9, BITER 9, BIPAT, BIPIG, la existencia del material mazorca, con recubierta de hojas. Incumpliendo lo establecido en la ficha técnica de producto código 2000001486 del contrato SASI-015-003-2024 afectando de manera directa, al momento de la recepción su peso de entrada al almacén del catering.*

*Incumpliendo con la Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca “no debe llevar hojas que la recubran”.*

**Respuesta de la Regional:**

*Se acepta la observación y se procederá a trabajar en el plan de mejora.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>9</b> de <b>47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

### **Análisis Oficina de Control Interno Observación 5:**

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo No.4** en el informe final de la auditoria para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 6 - Cruces Mensuales de Información**

*Una vez comparados los valores registrados en los Estados de resultados “Ventas” versus formato Control de Estancias y Ventas Catering Código: OLFO-08 y las estancias descargadas en el ERP-SAP mediante movimiento (601) se observan diferencias relevantes en los siguientes comedores y meses:*

- *ESLAN meses de febrero, marzo y junio/2023.*
- *FUDRA meses de enero, febrero, marzo, abril, junio y noviembre 2023.*
- *ESPRO meses de enero, febrero, marzo, abril de 2023*
- *CACOM 1 mes de diciembre 2023.*

*Lo anterior sin soportes que respalden las diferencias cruzadas con el valor de la estancia pactada en contrato Interadministrativo No. EJC 31-2022 y sus respectivos Modificatorios y la Política de Operación presuntamente en cuanto el numeral 5.14 Cruces Mensuales de Información.*

#### **Respuesta de la Regional:**

*Se acepta la observación y se corre traslado al área financiera en el entendido que los formatos de cruce de estancias están acorde al número de estancias.*

Adicionalmente, mediante memorando No.2024140010163123, de fecha 24-06-2024, emitido por la Subdirección General de Operaciones Logísticas, indica que las diferencias corresponden a la venta de panadería, realizada por la Unidad de Producción a la Regional Tolima, durante los meses mencionados y la facturación de eventos especiales llevados a cabo durante los meses analizados, de lo cual se allegan soportes que respaldan la información.

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Una vez verificada la información suministrada, por la Regional Tolima Grande, mediante memorando adjunto a la comunicación trasladada por la Subdirección General de Operaciones Logísticas (memorando No.2024141200162783 de fecha 24-06-2024) se considera pertinente la justificación, por ende, **se retira la observación de la tabla.**

Se recomienda a la Regional Tolima Grande, Proceso Abastecimientos y Financiero, dentro del acta de cruce entre unidades de negocio incluir el soporte de las transacciones mencionadas “Panadería” “eventos especiales”

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>10 de 47</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</p>	

- **Observación 7 - Traslado de Productos Entre Comedores Sin Autorización**

*Previo a la visita de inspección, de la Oficina de Control Interno, al comedor BASPAC6 (Ibagué), programada para el 17-04-2024, se realizó en el sistema ERP-SAP un traslado de víveres frescos mediante la transacción 641 (MIGO 4902673472) hacia el comedor BICAI (Chaparral), registrado a las 21:09 horas del 16-04-2024. Así mismo, después la inspección, el 18-04-2024 se efectuó otro traslado (MIGO 4902674995), regresando los productos y cantidades del comedor BICAI (Chaparral) al comedor BASPC6 (Ibagué).*

*Según lo informado por la Regional, estos traslados no cuentan con las autorizaciones del Coordinador de Abastecimientos, ni del Director (E) de la Regional Tolima Grande, toda vez que no fueron informados por parte de los Administradores de los Comedores BASPC 6 y BICAI.*

*Incumpliendo con el Manual de Operación Logística OLMA-05 V.00, que en su numeral 5.7.1.*

**Respuesta de la Regional:**

*Se acepta la observación y se correrá traslado a la oficina de control interno disciplinario.*

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta la respuesta emitida por la Regional Tolima Grande, se ratifica la misma en la tabla de hallazgos con ítem No. 5, con el fin de dar traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia, toda vez que, es una novedad que no tiene acción correctiva y/o preventiva que subsane la causa raíz del hallazgo.

- **Observación 8 - Debilidad en la Planeación de la Necesidad del Cto MC-015-030-2022 y Posible Afectación al Presupuesto de la Regional Tolima Grande**

*Revisado el expediente electrónico en SECOP II, del contrato MC-015-030-2022, se observa que después de ejecutado, la Planta Eléctrica del comedor ESPRO no pudo ser puesta en funcionamiento, al no ejecutar actividades esenciales para este fin.*

*Lo anterior denota incumplimiento del Principio de Planeación de la contratación estatal y del Principio de Responsabilidad, definido en el artículo 26, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993.*

*Así mismo, presenta debilidad en la elaboración del Informe Técnico de Contratación por parte de la dependencia que presenta la necesidad, al no identificar todas las actividades que requería el equipo para quedar operativo.*

*Por último, la Regional Tolima Grande no atendió la recomendación realizada por el Supervisor del Contrato MC-015-030-2022, con el fin de asignar presupuesto para culminar las actividades de mantenimiento y poner en operación la Planta Eléctrica del comedor ESPRO, poniendo en riesgo el presupuesto inicialmente invertido.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>11 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>									

*Incumpliendo la Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 1° - Ley 1474 de 2011, Artículos 83 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 - Contrato Mínima Cuantía No. 007-024-2023 – SECOP II.*

**Respuesta de la Regional:**

*Se acepta parcialmente el hallazgo, en el entendido que se realizaron todas las actividades programadas, pero resultó un arreglo adicional no contemplado. De la oficina principal estuvieron 2 ingenieros revisando el equipo y que ellos realizarían la segunda parte del proceso para reparar el equipo; ya que en la regional no se cuenta con una persona con la experticia en el mantenimiento de ese tipo de equipos.*

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta que, a la fecha, el equipo en mención no se encuentra en funcionamiento, es necesario poner en marcha el plan de mejoramiento, encaminado a la corrección de la novedad, en el entendido de que la observación se enmarca en la debilidad tanto en la planeación como en el principio de economía que permitirán garantizar el funcionamiento de la planta eléctrica.

Así las cosas, en la formulación del plan, se debe vincular a la oficina principal, desde el área que realizó la verificación del equipo, en tareas correctivas y preventivas que permitan garantizar la eliminación de la causa raíz del hallazgo.

Por lo anterior, **se ratifica la observación en la tabla de hallazgos con No.6.**

- **Observación 9 - Utensilios y Equipos de Cocina**

*Se evidenciaron utensilios de cocina en mal estado en los comedores BICOL, BASPC 9, BITER 9, FUDRA, BASPC 6, CACOM 1, BICOL, BIPAT, CACOM 1.*

*Los comedores BIMAG, BIPIG, BITER 9, BASPC 9, no cuentan con equipos para la preparación de recetas como pescado frito, pechuga a la plancha, jugos de cosecha, ensaladas, bebidas frías (hieleras).*

*Deficiencia de equipos de congelación y refrigeración los cuales se encuentran registrados en el sistema ERP-SAP, pero se encuentran fuera de servicio.*

*Incumpliendo con el Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM Código: OL-MA-03 Versión No. 00 CAPITULO II. EQUIPOS Y UTENSILIOS.*

**Respuesta SGOL:**

La Dirección General de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitó el día 13 de junio de 2024, mediante memorando N°2024140000153483, a los Directores Regionales, remitir a la Dirección la necesidad de los UTENSILIOS DE COCINA CON DESTINO A LOS COMEDORES DE TROPA, con las respectivas cotizaciones y especificaciones técnicas ajustadas a la necesidad de cada regional, con el fin de analizar dicha necesidad presupuestal para la adquisición de estos artículos.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por Honorables Tenientes Coronados, Coronados y Capitanes</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>12 de 47</b>		
	FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>					
<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

**Análisis Oficina de Control Interno:**

La respuesta emitida por la SGOL, corresponde a una acción inicial, de planeación para determinar las necesidades, la cual no permite eliminar la causa raíz del hallazgo o evidenciar la corrección; por tanto, **se ratifica la observación en la tabla de hallazgos con el No.7** para ser administrada por la Subdirección General de Operaciones Logísticas.

• **Observación 10 - Publicación de Menú Publicado en el SIFOC**

*No se evidenció el cargue del menú en la herramienta SIFOC como lo establece el Manual de Operación Logística Código: OL-MA-05 versión 00 del 04-12-2020 numeral 5.11.1. Registro en sistema de fotos de comedores (SIFOC) para los comedores verificados visita in situ.*

*“En el sistema se podrá verificar el menú vigente, el cual será cargado por el grupo catering de la oficina principal, una vez se realice el registro del nuevo menú en el Sistema SAP”*

**Respuesta SGOL Observación 10:**

Actualmente, se encuentra subsanada la observación, por parte de la SGOL, y los menús concertados para el segundo trimestre del año en curso, se encuentran cargados en el sistema SIFOC hasta el 31 de julio de 2024.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Se puede observar, en el aplicativo SIFOC, que la novedad fue subsanada, por cuanto se retira la observación dejando la recomendación que las acciones perduren en el tiempo y se evidencia el cumplimiento de la Política de Operación ALFM con respecto al tema en comento.

• **Observación 11 - Activos fijos**

*No se evidenció el cumplimiento de la actividad de Gestión de Inventarios de Activos Fijos durante el periodo evaluado.*

*Los activos fijos, de las unidades de negocio, de la Regional Tolima Grande comedor BASEN, BISUM, NO se encontraron en físico, como se detalla en el desarrollo del informe de auditoría del Proceso de Abastecimientos.*

*La totalidad de los activos de las unidades de negocio auditadas registran en el reporte ERP-SAP (ZFI030) marcada con el criterio de estado como (Bueno – Regular-Malo) aun cuando los equipos se encuentran fuera de servicio.*

*Incumpliendo con el **Manual de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02 versión 3 numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios** “Los activos fijos se realizarán mensualmente, dejando constancia de la suscripción por cada funcionario a cargo, bajando el sistema SAP, según cronograma por dependencias”*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>13</b> de <b>47</b>		
	FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>					
<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>									

### **Respuesta de la Regional:**

- Se realizará cronograma de visitas a los comedores de tropa por parte del responsable del Almacén General y Activos Fijos, con el propósito de verificar las existencias del Inventario y registrar el estado actual de cada uno de los bienes, con base en esa información se realizará una depuración objetiva y se tomará las decisiones del caso. Quedaría en plan de Mejora teniendo en cuenta que el crono-grama no se alcanza a cumplir.
- Se tiene evidencia del cumplimiento de las Actividades de Gestión de Inventario de Activos Fijos, para lo cual se anexan los que se realizaron durante los meses de enero a mayo de 2024, de acuerdo al Manual para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles – GA-MA-02 v.03.
- Una vez realizada la actividad relacionada en el ítem No. 1, se establecerán el criterio del estado del bien, para registrar en la ERP SAP. De acuerdo a lo expresado en el comité se inicia cronograma de visitas a partir del 17 de junio 2024.
- Anexo inventarios realizados.

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta lo mencionado por la Regional Tolima Grande, que corresponde a acciones correctivas, que realizarán con el fin de actualizar el estado de los activos fijos a cargo de las unidades de negocio, es procedente ratificar la observación con el fin de documentarlas y llevarlas a cabo dentro del periodo establecido por la Dirección general para la ejecución de los planes de mejoramiento institucionales, así las cosas **se ratifica la Observación en la tabla de hallazgos con Ítem No.8.**

### **GESTIÓN CONTRACTUAL. Auditor: Sonia Origua**

#### • **Observación 12 - Publicación Documentos de Gestión Contractual**

*Durante la ejecución de los contratos 015-004-2023 y 015-006-2023 actúa un (1) supervisor; sin embargo, en la plataforma SECOP II NO se encuentra publicada la notificación del supervisor, al igual no se observó la publicación de los autos de aprobación de pólizas inicial, adición y proroga realizadas.*

*Durante la ejecución del contrato 015-015-2023 actúan cuadro (4) supervisores; en la plataforma SECOP II únicamente se encuentra publicada la notificación del supervisor inicial, al igual que la publicación del acta de liquidación del contrato.*

*Durante la ejecución del contrato 015-051-2023 actúan dos (2) supervisores; sin embargo, en la plataforma SECOP II únicamente se encuentra publicada la notificación del supervisor final, al igual que la publicación del auto de aprobación de la póliza inicial.*

***Incumpliendo la Ley 1712 de 2014 - Artículo 11*** “Todo sujeto obligado deberá publicar la siguiente información mínima obligatoria...”, literal “g” establece “Sus procedimientos, lineamientos, políticas en materia de adquisiciones y compras, así como todos los datos de adjudicación y ejecución de contratos, incluidos concursos y licitaciones”, así mismo a lo establecido en el Decreto 1081 de 2015 artículos 2.1.1.2.1.8 Publicación de la ejecución de contratos y 2.1.1.2.1.9. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	<b>CÓDIGO: GSE-FO-12</b>			
		<b>VERSIÓN NO. 05</b>		<b>Página: 14 de 47</b>	
		<b>FECHA:</b>	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común.</p>					

### Respuesta de la Regional:

- En el contrato No. 015-004-2023 se publicaron las pólizas así:

#### Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.11489884	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	275.000.000,00 COP	SURAMERICANA S.A	2/05/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.11431377	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	275.000.000,00 COP	SURAMERICANA S.A	16/04/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.10936213	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	220.000.000,00 COP	SURAMERICANA S.A	31/03/2026 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada <a href="#">Detalle</a>
CO1.WRT.10861103	Seriedad de la oferta	-	168.000.000,00 COP	-	30/04/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Vencido <a href="#">Detalle</a>

### En el contrato No. 015-004-2023 se notificó al supervisor así:

#### Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	79989470
Supervisor	CARLOS EDUARDO AYA YANGUMA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	11226903

#### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento
Supervisor	CARLOS EDUARDO AYA YANGUMA	2/02/2023 8:38:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Expenditure Approver	JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO	2/02/2023 8:38:14 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### Igualmente se publica notificación del supervisor así:

#### Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin
CO1.WRT.11004511	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato 	Contrato de seguro	168.000.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO SA	30/09/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
CO1.WRT.10938105	Seriedad de la oferta	-	49.504,00 COP	-	19/05/2023 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

### En el contrato No. 015-006-2023 se notificó al supervisor así:

#### Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Expenditure Approver	JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO	8/02/2023 1:04:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO
Supervisor	EDIZABETH DIAZ ESPINOSA	8/02/2023 1:04:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	JONY ALEXIS GUERRERO PULIDO

### Asimismo, se publica el acta de notificación de supervisor, así:

<input type="checkbox"/>	INFORME No. 09 ABRIL.pdf	INFORME No. 09 ABRIL.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	INFORME No. 10 ABRIL.pdf	INFORME No. 10 ABRIL.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	Comprador	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>

En relación con el Contrato 015-015-2023 se observa que fungieron como supervisores la señora GINNIA VARGAS CORREA, el señor EDDIE SAAVEDRA POSADA, el señor CRISTIAN ALBERTO BERMUDEZ GONZALEZ, y finalmente el señor JESUS ANTONIO CORREA RAMIREZ.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TITULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>					
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>15 de 47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

En relación con el señor DIEGO ANDRES SUAREZ TORO, este por su corta duración en la entidad (Dos semanas), no logro tener usuario SECOP.

Nombre de usuario

Nombre de usuario
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

En relación con el señor CRISTIAN ALBERTO BERMUDEZ GONZALEZ se pudo notificar en SECOP por cuanto aparece el siguiente error:

**Hay usuarios seleccionados que no tienen definido en su perfil la información referente al "Tipo de documento" y a su "Número de documento". Por favor, complete esta información antes de seleccionar los usuarios.**

Buscar usuarios a agregar

Nombre de usuario

Nombre de usuario
<input checked="" type="checkbox"/> Cristian Alberto Bermudez Gonzalez

Error, que por la poca duración del empleado no fue corregido.

En síntesis, se corrigen los errores y se publican las notificaciones a los supervisores, así:

Descripción
<input type="checkbox"/> 16. Auto poliza Cto. 015 -015 -2023.pdf
<input type="checkbox"/> acta de inicio.pdf
<input type="checkbox"/> AUTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 1.pdf
<input type="checkbox"/> AUTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 2
<input type="checkbox"/> AUTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 3
<input type="checkbox"/> AUTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 4
<input type="checkbox"/> AUTO DE NOTIFICACIÓN SUPERVISOR 5
<input type="checkbox"/> auto de notificación supervisor.pdf (Archivado)
<input type="checkbox"/> Informe de Supervisión No. 01
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02.pdf
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03.pdf
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 - CTO. 015-015-202
<input type="checkbox"/> INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05.pdf

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>16 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
									

Es de aclarar que el SECOP II es una plataforma transaccional y que no es necesaria la presencia de otros documentos, más que de la transacción en sí. Es decir, la entidad está en mora de actualizar sus procedimientos para adecuarlos a la realidad del SECOP II.

- En relación con el contrato No. 015-051-2023, se cargan los siguientes documentos:

Acta de notificación del primer supervisor:

<input type="checkbox"/>	Acta de Reintegro Cto. 015-051-2023 Tama y Lechona.pdf	Acta de Reintegro Cto. 015-051-2023 Tama y Lechona.pdf
<input type="checkbox"/>	Acta Inicio Tamales.pdf	Acta Inicio Tamales.pdf
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR LESLY.pdf	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR LESLY.pdf

Auto aprobación de póliza inicial:

<input type="checkbox"/>	Acta de Reintegro Cto. 015-051-2023 Tama y Lechona.pdf	Acta de Reintegro Cto. 015-051-2023 Tama y Lechona.pdf
<input type="checkbox"/>	Acta Inicio Tamales.pdf	Acta Inicio Tamales.pdf
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR LESLY.pdf	NOTIFICACIÓN SUPERVISOR LESLY.pdf
<input type="checkbox"/>	Auto aprobacion de poliza 1.pdf	Auto aprobacion de poliza 1.pdf

Estando en la actualidad subsanada el hallazgo, se solicita sea retirado por carencia de objeto actual.

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta la respuesta dada y los soportes adjuntos por la Regional Tolima Grande en referencia con los contratos No.015-004-2023 y 015-006-2023, se observó en la plataforma SECOP II la publicación de la notificación del supervisor, al igual, la publicación de los autos de aprobación de pólizas inicial, adición y prórroga realizadas.

Con referencia a la respuesta dada y los soportes adjuntos por la Regional Tolima Grande del contrato 015-015-2023 donde actúan cuadro (4) supervisores; se observó, la publicación en la herramienta SECOP II de las notificaciones de los 4 supervisores que intervienen en el contrato en mención.

Y en relación al contrato 015-051-2023 y teniendo en cuenta la respuesta y los soportes adjuntos por la Regional Tolima Grande, se observó en la plataforma SECOP II la notificación del primer supervisor, al igual que la publicación del auto de aprobación de la póliza inicial.

Por consiguiente, **se retira la observación** de la tabla resumen de observaciones.

- **Observación 13 - Deficiencia en supervisión contractual**

*Revisados los documentos contractuales del contrato 015-006-2024 en la plataforma SECOP II, se observa incumplimiento de las funciones del supervisor, teniendo en cuenta que, no se observan los informes de supervisión No. 07 y 08 teniendo en cuenta que los informes observados no corresponden al contrato en mención.*

*Revisados los documentos precontractuales y contractuales del contrato 015-015-2023 tanto en el expediente físico como en la plataforma SECOP II, se observa incumplimiento de las*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>17 de 47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

funciones del supervisor, teniendo en cuenta que no se observan la totalidad informes de supervisión presentados para el seguimiento de la ejecución del contrato.

De igual forma, según los servicios facturados por el contratista, a través de los documentos FEV CH18487 del 23-05-2023 y FEV CH18579 del 21-07-2023, se observa en el ítem 2 “Cambio Bomba del Freno”, y en el ítem 1 “Kit de embrague” según lo establecido en la minuta de Aceptación de Oferta del contrato No. 015-015-2023, en su página 24 indica: “Para el cambio de piezas, el contratista deberá **entregar al supervisor del contrato** las piezas cambiadas y un registro fotográfico de los elementos y la actividad realizada”. (Negrilla, subrayado y cursiva fuera del texto), no se evidencio soporte de dichas entregas.

Incumpliendo con el **Acto de Notificación del Supervisor del 08-02-2023 - funciones específicas**: “Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II.

En los informes de supervisión debe constatar el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre los trámites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no cumple y su recomendación de trámite de pago.”

### Respuesta de la Regional:

- En relación con el contrato No. 015-006-2023 se procedió a eliminar los informes cargados por error involuntario (7 y 8), así:

<input type="checkbox"/>	INFORME No. 06 MARZO.pdf	INFORME No. 06 MARZO.pdf
	INFORME No. 07 ABRIL 2023.pdf (Archivado)	INFORME No. 07 ABRIL 2023.pdf
<input type="checkbox"/>	INFORME No. 09 ABRIL.pdf	INFORME No. 09 ABRIL.pdf
	Acta inicio de contrato 015-006-2023.pdf	Acta inicio de contrato 015-006-2023.pdf
<input type="checkbox"/>	INFORME No. 08 ABRIL.pdf (Archivado)	INFORME No. 08 ABRIL.pdf

Se observa la mala fe de la supervisora del contrato señora T ASD.EDIZABETH DIAZ ESPINOSA, a quien desde el grupo de contratos se le rechazaban los informes de supervisión en reiteradas oportunidades por no publicarlos en SECOP II.

Acto seguido se publican los informes de supervisión que sí corresponden (No. 7 y 8), así:

<input type="checkbox"/>	Acta inicio de contrato 015-006-2023.pdf	Acta inicio de contrato 015-006-2023.pdf
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No 8.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN No 8.pdf
	INFORME No. 08 ABRIL.pdf (Archivado)	INFORME No. 08 ABRIL.pdf
<input type="checkbox"/>	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR.pdf	NOTIFICACIÓN DE SUPERVISOR.pdf
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No 7.pdf	INFORME DE SUPERVISIÓN No 7.pdf

En relación con el contrato No. 015-015-2023 se procedió a cargar la totalidad de los informes de supervisión así:

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Unidad, Por el Progreso, Por el Bienestar</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>18 de 47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 01
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02.pdf
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 03.pdf
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 04 - CTO. 015-015-202
<input type="checkbox"/>	INFORME DE SUPERVISIÓN No. 05.pdf

En cuanto a las facturas FEV CH18487 y FEV CH18579, es el supervisor del contrato el responsable de exigir la entrega de dichos elementos y el plan de mejora debe ser el supervisor señor JESUS ANTONIO CORREA RAMIREZ (Coordinador grupo Administrativa) quien debe proceder a su planeación y ejecución.

Estando en la actualidad subsanado el hallazgo, se solicita sea retirado por carencia de objeto actual.

#### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Con referencia a la respuesta dada y los soportes adjuntados, por la Regional Tolima Grande, del contrato 015-006-2024; se observaron en la plataforma SECOP II, los informes de supervisión No. 07 y 08 relacionado al contrato y se eliminaron los que no tenían relación, por consiguiente, se retira esta acción de la observación.

Con relación a la siguiente afirmación por parte de la Regional Tolima Grande **“Se observa la mala fe de la supervisora del contrato”** señora T ASD. EDIZABETH DIAZ ESPINOSA a quien desde el grupo de contratos se le rechazaban los informes de supervisión en reiteradas oportunidades por no publicarlos en SECOP II” (subrayado y negrilla fuera de texto), se recomienda allegar a la Oficina de Control Interno Disciplinario los soportes que conllevan a dicha aseveración, Oficina con la competencia para investigar y determinar, según las pruebas allegadas en torno de lo afirmado, y así evitar emitir juicios de valor, lo cual no hace parte del desarrollo de la auditoria en curso.

Con respecto a la respuesta y soportes adjuntados del contrato 015-015-2023, por parte de la Regional Tolima Grande, se retira de la observación el informe de supervisión No. 02, el cual se observó en la plataforma SECOP II; no obstante, no se evidencia el informe de supervisión No. 04, en las publicaciones en la herramienta SECOP II, denominado INFORME DE SUPERVISION No. 04-CTO-015-015-2023 pdf. Se observan los siguientes documentos: formato de verificación de trámite de pago, verificación tramites de pago regionales, tramite de pago No. 04, certificación de cumplimiento de obligaciones laborales, planilla de autoliquidación de aportes, certificación de contador público, facturas de ventas y acta de entrega y/o recibido a satisfacción, control de pagos), por ende, se ratifica dicha observación quedando en la tabla de hallazgos del informe final.

Y con referencia a este mismo contrato, los servicios facturados por el contratista, a través de los documentos FEV CH18487 del 23-05-2023 y FEV CH18579 del 21-07-2023, se observa en el ítem 2 *“Cambio Bomba del Freno”*, y en el ítem 1 *“Kit de embrague”* y teniendo en cuenta, lo establecido en la minuta de Aceptación de Oferta del contrato No. 015-015-2023, que en su

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>19</b> de <b>47</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>					

página 24 indica: “Para el cambio de piezas, el contratista deberá **entregar al supervisor del contrato** las piezas cambiadas y un registro fotográfico de los elementos y la actividad realizada”. (Negrilla, subrayado y cursiva fuera del texto), no se evidenció soporte de dichas entregas, en la respuesta al informe preliminar, por ende, **se ratifica dicha observación quedando en la tabla de hallazgos del informe final con el No. 9.**

- **Observación 14 - Claridad en el Producto y/o Servicio Facturado**

*Verificadas las facturas FECH18579 y FECH18580 y las Actas de Entrega y/o Recibo a Satisfacción de 21-07-2024 y 24-07-2023, no se pudo verificar que vehículos recibieron el servicio o suministro durante el proceso de contratación.*

**Respuesta de la Regional:**

- En relación con la factura FEV CH18579, existe plena certeza que se refiere al vehículo de plaza OJX242 como en efecto también lo deja evidenciar el acta No. 06 de entrega y recibo a satisfacción, como se observa a continuación:

Representación gráfica  
**FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA CH18579**

**OJX-242**  
**ACTA 6**



**LOZANO COELLO GABRIEL ANTONIO**  
 NIT 11306223-0  
 Tipo de contribuyente: Persona Natural  
 Tipo de responsabilidad: P-99-PN (No aplica - Otros)  
 Régimen fiscal: Impuesto sobre las ventas - IVA  
 Actividades económicas: 4520  
 Municipio: Granvier (Cundinamarca)  
 Dirección: CR 6 21 B 24 BRR SAN ANTONIO  
 Correo: amzcoello94@gmail.com  
 Teléfono: 3125668845



*OK*

**CUFE:** 6cb2686318a57d7a3252767ea989e10e751a539d6201a7732753dc30dce94f9c58f16f47e262bd2ba6f396c7ce65157a

<b>Fecha de emisión</b> 2023-07-21	<b>Fecha y hora de autorización</b> 2023-07-21 16:12:33	<b>Prefijo</b> CH	<b>Tipo de operación</b> Estandar
<b>Fecha de vencimiento</b> 2023-07-21	<b>Medio de pago</b> Instrumento no dehiado	<b>Forma de Pago</b> Contado	

**Orden de referencia**  
7515-20-00-012-015-015-2023-EDD  
E-SAAVEDRA@AGENCIALOGISTICA.  
SOV C.048

**GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<p>TÍTULO</p> <p align="center"><b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b></p>	<p>CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b></p>			
		<p>VERSIÓN NO. <b>05</b></p>		<p>Página: <b>20 de 47</b></p>	
		<p>FECHA:</p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>11</b></p>	<p><b>2023</b></p>

<p align="center"><b>GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b></p>																						
<p>TÍTULO</p> <p align="center"><b>ACTA DE ENTREGA Y/O RECIBO A SATISFACCIÓN</b></p>		<p>Código: <b>GT-FO-01</b></p> <p>Versión No: <b>01</b>   Página: <b>1 de 2</b></p>																				
<p align="center"><b>DATOS GENERALES DEL CONTRATO</b></p>																						
<p>No. DE CONTRATO: <b>018-018-2023</b></p>		<p>FECHA DEL CONTRATO: <b>27/04/2023</b></p>																				
<p>OBJETO CONTRACTUAL:</p> <p><b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO CORRO, CON CUBRERTURA TOTAL DE REPUESTOS Y PARTES, HONORACIÓN, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR, PRESTADO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE</b></p> <p>CONTRATISTA: <b>GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO - Almacén Chedoford</b></p> <p>RIF/CÓDICE: <b>15.306.213</b></p>																						
<p align="center"><b>DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO</b></p>																						
<p align="center"><b>TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p>																						
<p>FECHA: <b>21/07/2023</b></p>		<p>HORA: <b>10:00 A.M.</b></p>		<p>ENTREGA PARCIAL: <b>8</b> N°</p>																		
<p>CIUDAD/MUNICIPIO: <b>RICAUARTE - CUNDINAMARCA</b></p>		<p>DIRECCIÓN: <b>CALLE 16 No. 5 - 25</b></p>																				
<p>INTERVIENEN EN LA ENTREGA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD/EMPRESA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>EN CALIDAD DE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALFM-RTG</td> <td>EDDIE SAAVEDRA POSADA</td> <td>P.D. COORDINADOR ADMINISTRATIVO</td> <td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN CHEDOFORD</td> <td>GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO</td> <td>REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>ALFM-RTG</td> <td>ALEXANDER CRIVINER MARTINEZ</td> <td>T.A.S.D. CONDUCTOR</td> <td>RESPONSABLE DEL VEHICULO</td> </tr> </tbody> </table>					ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	ALFM-RTG	EDDIE SAAVEDRA POSADA	P.D. COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALMACEN CHEDOFORD	GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO	REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL	CONTRATISTA	ALFM-RTG	ALEXANDER CRIVINER MARTINEZ	T.A.S.D. CONDUCTOR	RESPONSABLE DEL VEHICULO		
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE																			
ALFM-RTG	EDDIE SAAVEDRA POSADA	P.D. COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR DEL CONTRATO																			
ALMACEN CHEDOFORD	GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO	REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL	CONTRATISTA																			
ALFM-RTG	ALEXANDER CRIVINER MARTINEZ	T.A.S.D. CONDUCTOR	RESPONSABLE DEL VEHICULO																			
<p>EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</p>																						
<p>ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE</p>																						
<p align="center"><b>DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR</b></p>																						
<p><b>SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTID</th> <th>V/UNITARIO</th> <th>V/IVA</th> <th>V/TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Kit de ambulancia, arena, disco y balanza</td> <td>1</td> <td>\$ 2.100.000</td> <td>\$ 353.000</td> <td>\$ 2.453.000</td> </tr> <tr> <td colspan="6"> <p>NO REQUIERE REGISTRO MATERIAL</p> </td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	DESCRIPCION	CANTID	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL	1	Kit de ambulancia, arena, disco y balanza	1	\$ 2.100.000	\$ 353.000	\$ 2.453.000	<p>NO REQUIERE REGISTRO MATERIAL</p>					
ITEM	DESCRIPCION	CANTID	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL																	
1	Kit de ambulancia, arena, disco y balanza	1	\$ 2.100.000	\$ 353.000	\$ 2.453.000																	
<p>NO REQUIERE REGISTRO MATERIAL</p>																						

Se ofrece una disculpa ya que este hallazgo nace por no haberse cargado el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el hallazgo No. 13 ya contestado.

- En relación con la factura FEV CH18580, existe plena certeza que se refiere al vehículo de plaza OLO353 como en efecto también lo deja evidenciar el acta No. 07 de entrega y recibo a satisfacción, y como se observa a continuación:

SUPLENTE TECNICO:  SUPERVISOR:

**SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.**

**OBSERVACIONES GENERALES:**

**Conexión a la factura No. CH18572**

**PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN**

<p align="center"><b>DATOS DE LA ENTREGA PARCIAL O TOTAL DEL BIEN O SERVICIO</b></p>																																														
<p align="center"><b>TRATA DE LA ENTREGA (parcial/ total) QUE HACE EL CONTRATISTA A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</b></p>																																														
<p>FECHA: <b>24/07/2023</b></p>		<p>HORA: <b>10:00 A.M.</b></p>		<p>ENTREGA PARCIAL: <b>7</b> N°</p>																																										
<p>CIUDAD/MUNICIPIO: <b>RICAUARTE - CUNDINAMARCA</b></p>		<p>DIRECCIÓN: <b>CALLE 16 No. 5 - 25</b></p>																																												
<p>INTERVIENEN EN LA ENTREGA:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD/EMPRESA</th> <th>NOMBRE</th> <th>CARGO</th> <th>EN CALIDAD DE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALFM-RTG</td> <td>EDDIE SAAVEDRA POSADA</td> <td>P.D. COORDINADOR ADMINISTRATIVO</td> <td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td> </tr> <tr> <td>ALMACEN CHEDOFORD</td> <td>GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO</td> <td>REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL</td> <td>CONTRATISTA</td> </tr> <tr> <td>ALFM-RTG</td> <td>CARLOS ALBERTO BELTRAN OSPINA</td> <td>T.A.S.D. CONDUCTOR</td> <td>RESPONSABLE DEL VEHICULO</td> </tr> </tbody> </table>					ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE	ALFM-RTG	EDDIE SAAVEDRA POSADA	P.D. COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	ALMACEN CHEDOFORD	GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO	REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL	CONTRATISTA	ALFM-RTG	CARLOS ALBERTO BELTRAN OSPINA	T.A.S.D. CONDUCTOR	RESPONSABLE DEL VEHICULO																										
ENTIDAD/EMPRESA	NOMBRE	CARGO	EN CALIDAD DE																																											
ALFM-RTG	EDDIE SAAVEDRA POSADA	P.D. COORDINADOR ADMINISTRATIVO	SUPERVISOR DEL CONTRATO																																											
ALMACEN CHEDOFORD	GABRIEL ANTONIO LOZANO COELLO	REPRESENTANTE LEGAL - PERSONA NATURAL	CONTRATISTA																																											
ALFM-RTG	CARLOS ALBERTO BELTRAN OSPINA	T.A.S.D. CONDUCTOR	RESPONSABLE DEL VEHICULO																																											
<p>EN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.:</p>																																														
<p>ENTIDAD CONTRATANTE/CLIENTE</p>																																														
<p align="center"><b>DATOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTREGAR Y/O RECIBIR</b></p>																																														
<p><b>SE HACE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS DISCRIMINADOS A CONTINUACION:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>CANTID</th> <th>V/UNITARIO</th> <th>V/IVA</th> <th>V/TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CINTA REFLECTIVA</td> <td>1</td> <td>\$ 285.000</td> <td>\$ 54.150</td> <td>\$ 339.150</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>ALINEACIÓN Y BALANCEO</td> <td>1</td> <td>\$ 75.000</td> <td>\$ 14.250</td> <td>\$ 89.250</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MANTENIMIENTO COSTURA CARPA DEL PLATON</td> <td>1</td> <td>\$ 225.000</td> <td>\$ 42.750</td> <td>\$ 267.750</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR SEGUN RECOMENDACION</td> <td>1</td> <td>\$ 337.500</td> <td>\$ 64.125</td> <td>\$ 401.625</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>CAMBIO Y SUMINISTRO DEL FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO</td> <td>1</td> <td>\$ 262.500</td> <td>\$ 49.875</td> <td>\$ 312.375</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>CAMBIO DE LLANTAS, ROTACION</td> <td>1</td> <td>\$ 7.500</td> <td>\$ 1.425</td> <td>\$ 8.925</td> </tr> </tbody> </table>					ITEM	DESCRIPCION	CANTID	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL	1	CINTA REFLECTIVA	1	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150	2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250	3	MANTENIMIENTO COSTURA CARPA DEL PLATON	1	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750	4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR SEGUN RECOMENDACION	1	\$ 337.500	\$ 64.125	\$ 401.625	5	CAMBIO Y SUMINISTRO DEL FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 262.500	\$ 49.875	\$ 312.375	6	CAMBIO DE LLANTAS, ROTACION	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925
ITEM	DESCRIPCION	CANTID	V/UNITARIO	V/IVA	V/TOTAL																																									
1	CINTA REFLECTIVA	1	\$ 285.000	\$ 54.150	\$ 339.150																																									
2	ALINEACIÓN Y BALANCEO	1	\$ 75.000	\$ 14.250	\$ 89.250																																									
3	MANTENIMIENTO COSTURA CARPA DEL PLATON	1	\$ 225.000	\$ 42.750	\$ 267.750																																									
4	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS MOTOR SEGUN RECOMENDACION	1	\$ 337.500	\$ 64.125	\$ 401.625																																									
5	CAMBIO Y SUMINISTRO DEL FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	1	\$ 262.500	\$ 49.875	\$ 312.375																																									
6	CAMBIO DE LLANTAS, ROTACION	1	\$ 7.500	\$ 1.425	\$ 8.925																																									

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>21</b> de <b>47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>									

SE PUDO VERIFICAR QUE ESTOS CUMPLEN A ENTERA SATISFACCIÓN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

OBSERVACIONES GENERALES :

Corresponde a la Factura No. CH18580

**PARA CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, INTERVIENEN**

Se ofrece una disculpa ya que este hallazgo nace por no haberse cargado el correspondiente informe de supervisión a que se refiere el hallazgo No. 13 ya contestado.

Estando en la actualidad subsanado el hallazgo, se solicita sea retirado por carencia de objeto actual.

#### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Con referencia a la respuesta, y los soportes adjuntados por la Regional Tolima Grande, en relación con la factura FEV CH18579, se evidencia el registro a mano escrita de la placa OJX 242; en las actas de entrega y recibo a satisfacción, no se especifica el vehículo que recibe el servicio y/o suministro, sin permitir tener la plena certeza que se refiere al vehículo en mención.

Y en relación con la factura FEV CH18580, en el acta de entrega y recibo a satisfacción no se especifica el vehículo que recibe el servicio y/o suministro.

No especificar los vehículos que reciben los servicios y/o suministros como parte integral de la factura electrónica de venta, generan incertidumbre acerca del servicio prestado y de los repuestos suministrados, toda vez que, esta omisión, dificulta la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en el anexo 1 del contrato No. 015-015-2023; en consecuencia, **se ratifica dicha observación quedando en la tabla de hallazgos del informe final con el No 10.**

- **Observación 15 - Oportunidad en los servicios Facturados y cancelados. Auditor: Alejandro Murillo Devia**

*La regional ha cancelado, al contratista, por servicios facturados, que recibió en fechas posteriores; igualmente, se observa el pago de una revisión técnico mecánica expedida, fuera del periodo de ejecución contractual, toda vez que fue expedida tres (03) meses antes de suscribir el acta de inicio, hecho que se observa en la factura CH18654, incumpliendo con: "La sentencia del Consejo de Estado en la Sentencia C.E., No.76001-23-31-000-2011-01141-01, 2018, Sección quinta y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011"*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA Por Decreto Presidencial No. 1000 del 11 de mayo de 2011</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>22 de 47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

### Respuesta de la Regional:

- En relación con el servicio de revisión técnico mecánica, contenido en la factura No. CH18654, se realizó consulta al contratista quien manifestó que lo facturado se enmarca dentro del servicio de “revisión técnico mecánica” suministrado en razón a la necesidad de realizarle al vehículo de placa OJX832 un alistamiento y revisión técnico mecánica por cambios que se realizaron en la suspensión y batería que presentaron fallas, y para garantizar el perfecto funcionamiento del vehículo debido a sus largas rutas, se realizó un alistamiento y diagnostico técnico mecánico.

Es pertinente indicar que el supervisor del contrato que realizó el trámite de pago de dicha factura, recientemente ingresaba a la entidad, actuó de forma autónoma y no existe indicio alguno que sugiera que el mismo haya querido obrar en contra de lo dispuesto en

#### INFORME

Ante todo, reciban cordial saludo, hemos recibido de su parte la siguiente inquietud sobre vehículo OJX-832 sobre servicio de tecno mecánica, a lo cual debemos informar que al vehículo Hyundai HD78 de placas OJX-832 se le hizo un alistamiento y revisión técnico mecánica por cambios que se realizaron en la suspensión y batería que estuvieron presentando fallas y para garantizar el perfecto funcionamiento del vehículo debido a sus largas rutas se realizó un alistamiento y diagnostico tecnicomecanico.

Sin más a que hacer referencia, se despide:

  
 Gabriel Antonio Lozano Coello  
 C.C 11.306.223



la sentencia del consejo de estado citada en el hallazgo.

Ahora bien, es importante resaltar que dentro de las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 1 del contrato de suministro No. 015-015-2023, se prevé en el ítem 54 el servicio de “REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA”, el cual se encuentra dentro de un subtítulo denominado **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTERIOR Y EXTERIOR** denotándose que se asigna a dicho servicio la calidad de **PREVENTIVO**, como efectivamente ocurrió en el caso que nos ocupa.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>23</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

THERMOKING FURGON HYUNDAI PLACA OJX832 MODELO 2016			
MANTENIMIENTO REVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DEL MOTOR			
42	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL MOTOR , INYECTORES, BOMBA DE INYECCION	1	CORRECTIVO
43	REVISION DIAGNOSTICO COMPRESOR DE AIRE Y SECADOR	1	PREVENTIVO
44	REVISION MANTENIMIENTO O CAMBIO DE BANDAS	1	CORRECTIVO
45	RETENEDORES Y RODAJAS	1	CORRECTIVO
46	CAMBIO Y SUMINISTRO DE RODAMIENTO Y SUSPENSIONES	1	CORRECTIVO
47	AMORTIGUADOR DELANTERO Y TRASERO	1	CORRECTIVO
48	CAMBIO DE BRAZOS DE DIRECCION Y TERMINALES	1	CORRECTIVO
49	GRASAS ALTAS TEMPERATURAS	1	PREVENTIVO
50	BATERIAS 30H	1	CORRECTIVO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SISTEMA DE FRENOS			
51	ALINEACION Y BALANCEO	1	PREVENTIVO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA CARROCERIA			
52	CAMBIO DE LUCES LATERALES, INTERNAS	1	CORRECTIVO
53	MANTENIMIENTO FURGON (MACILLADA DE PISO, PINTADA Y AJUSTE PARALES LATERALES	1	PREVENTIVO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTERIOR Y EXTERIOR			
54	REVISION TECNOMECANICA	1	PREVENTIVO
55	CAMBIO DE ACEITE Y FILTROS SEGÚN KILOMETRAJE	1	PREVENTIVO

- En relación con la técnico mecánica, del vehículo WBD-915, que presuntamente se realizó fuera del periodo de ejecución, se requirió al contratista quien indicó que: el vehículo estaba programado para el mes de diciembre sin embargo por motivos técnicos el vehículo no paso la certificación técnico mecánica por fallas en algunas de sus partes como lo era daño en la batería, nuestros proveedores y aliados comerciales tuvieron demora en entregarnos la batería necesaria para suplir el daño y nos generó retrasos en la entrega del vehículo y la generación del certificado.

INFORME

Ante todo, reciban cordial saludo, hemos recibido de su parte la siguiente inquietud: "Me permito solicitar se informe el motivo por el cual se emitió factura FEV18890 con acta de entrega y recibo a satisfacción del 14 de diciembre de 2024, y la técnica mecánica solo se obtuvo hasta el día 05 de enero de 2024". A lo cual debemos informar que efectivamente al vehículo de placas WDB-915 el vehículo estaba programado para el mes de diciembre sin embargo por motivos técnicos el vehículo no paso la certificación técnicomecánica por falla en algunas de sus partes como lo era daño en la batería, nuestros proveedores y aliados comerciales tuvieron demora en entregarnos la batería necesaria para suplir el daño y nos generó retrasos en la entrega del vehículo y generación del certificado tecno mecánica

Sin más a que hacer referencia, se despide:

  
 Gabriel Antonio Lozano Coello  
 C.C 11.306.223



Habiendo sido oportunos los servicios facturados conforme a lo explicado, se solicita que el hallazgo sea retirado.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Respecto del **"pago de hechos cumplidos"**; generado por **"el pago de una revisión técnico mecánica expedida, fuera del periodo de ejecución contractual, toda vez que fue expedida tres (03) meses antes de suscribir el acta de inicio"**, pago realizado mediante la factura CH18654 expedida, por el contratista, el día 01 de septiembre de 2023, la respuesta suministrada por la Regional Tolima, menciona:

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
			VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>24 de 47</b>		
			FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
							

*“...se realizó consulta al contratista quien manifestó que lo facturado se enmarca dentro del servicio de “revisión técnico mecánica” suministrado en razón a la necesidad de realizarle al vehículo de placa OJX832 un alistamiento y revisión técnico mecánica por cambios que se realizaron... para garantizar el perfecto funcionamiento del vehículo debido a sus largas*

PLACA DEL VEHÍCULO:	OJX832	ESTADO DEL VEHÍCULO:	ACTIVO
NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:	10009146078	CLASE DE VEHÍCULO:	CAMION
TIPO DE SERVICIO:	Oficial		

Información general del vehículo  
 Datos Técnicos del Vehículo  
 Póliza SOAT  
 Pólizas de Responsabilidad Civil

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expedite RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICO	31/03/2023	31/03/2024	CDA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ MELGAR	NO	165528777	SI	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICO	17/03/2022	17/03/2023	CDA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ MELGAR	NO	158701581	SI	
REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICO	15/03/2021	15/03/2022	CONTROL AUTOS LAS ACACIAS	NO	152383792	SI	

*rutas, se realizó un alistamiento y diagnóstico técnico mecánico”*

Fuente: <https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo>

El análisis que se realiza a esta manifestación del auditado, nos lleva revisar el documento (factura emitida por el proveedor) en el cual se consigna el concepto, motivo de esta observación; realmente el concepto facturado corresponde a lo enunciado por el auditor, toda vez que dice: **“REVISIÓN TECNOMECANICA”**.

Adicionalmente, nuevamente se revisó el RUNT, siendo este el “sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores” y se observa lo citado en nuestro informe preliminar, toda vez que se observó el pago de una revisión técnico mecánica expedida antes del inicio del contrato.

La evidencia encontrada anteriormente, se configura como un caso de hecho cumplido, es decir, sin que existiera una asignación presupuestal para este cometido, la entidad canceló una obligación ejecutada sin que existiera el contrato; igualmente, en contravía de lo enunciado en el

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>25 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Unidad, Por el Progreso, Por el Bienestar</small></p>									

artículo 22 de la ley 115 de 1996: **“No se podrá tramitar o legalizar actos administrativos u obligaciones que afecten el presupuesto de gastos cuando no reúnan los requisitos legales o se configuren como hechos cumplidos. Los ordenadores de gastos responderán disciplinaria, fiscal y penalmente por incumplir lo establecido en esta norma.”** (negrilla y subrayado son del auditor).

En consecuencia, del análisis realizado, se confirma lo manifestado en la observación inicial y se configura como **Hallazgo No.11**, que quedará plasmado en la tabla de hallazgos del informe final.

- **Observación 16 - Debilidad en informe técnico-estudios previos**

*De acuerdo al proceso de contratación No. 015-018-2023, en el Informe Técnico para la Contratación del 15-08-2023, Estudios Previos del 15-08-2023 e Invitación Pública del 17-08-2023 no se menciona referencia, marca, novedades del equipo entre otros aspectos que conlleven al objeto que pretende contratar la Regional Tolima Grande.*

*Incumpliendo con el Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral 5.1.3 - 5.1.4 - 5.1.4.1.*

**Respuesta de la Regional:**

Se acepta el hallazgo y se propondrá plan de mejoramiento.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Teniendo en cuenta la respuesta de la Regional a la observación, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el número 11 en el informe final de la auditoria**, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 17 - Deficiente estructuración de la etapa precontractual**

*Revisados los documentos precontractuales, de los contratos 015-035-2023 y 015-051-2023, se observa, en los Informes Técnicos de Contratación y en los Pliegos de Condiciones, con relación al Tamal Corriente x 300 gr, con código SAP 200001761, que la FTP publicada en los procesos de contratación en mención, corresponde a un documento desactualizado, puesto que la ficha técnica publicada en el proceso, fue el documento de enero de 2021, mientras que la Dirección de Abastecimientos Clase I, realizó en mayo de 2023 la actualización de la misma y, para el caso de la Lechona, en las presentaciones definidas por la ALFM para este producto NO se encuentra la LECHONA x 400 GRS.*

*Incumpliendo con la Ley 80 de 1993, Artículo 24, Numeral 5, Literal “e” - Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 - Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral 5.18 y 6.1.5 - Documentos precontractuales proceso SASI 015-040-2023 - Requisitos técnicos habilitantes contrato 015-035-2023-015-051-2023.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>26 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES</small> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small></p>									

### Respuesta de la Regional:

Se acepta el hallazgo y se propondrá plan de mejoramiento.

### Análisis Oficina de Control Interno:

Teniendo en cuenta la respuesta de la Regional a la observación, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 13 en el informe final de la auditoría**, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

### GESTIÓN ADMINISTRATIVA. Auditor: Neil Aldrin Devia Acosta

- **Observación 18 - Deficiencias en Infraestructura Sede y Almacén Regional Tolima Grande**

*Se evidencian deficiencias en la Infraestructura de la sede Regional en cuanto a humedad, riesgos de cortos eléctricos, por filtraciones de agua, condiciones de temperatura y humedad fuera de los rangos máximos establecidos, en el almacén y el archivo general, espacios con deficiencias de iluminación, riesgo de pérdida de los elementos del almacén y del archivo por no tener un espacio cerrado y de acceso restringido a los mismos, incumpliendo con:*

*Ley 9 de 1979: “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. “DE LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES: FONTANERÍA: ARTÍCULO 194. “Los pisos se proveerán de sistemas que faciliten el drenaje de los líquidos que se puedan acumular en ellos, cuando así lo requieran”.*

*DE LA PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES: ARTÍCULO 203. “Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes”.*

*Resolución 2400 de 1979 (mayo 22): Artículo 5o. “Las edificaciones de los lugares de trabajo permanentes o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higiénico-sanitarios y demás dependencias deberán estar construidos y conservados en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general”.*

*DECRETO 1072 DE 2015 (mayo 26), “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.*

*Resolución 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV o V Y DE CINCUENTA (50) o MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV o V: Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar.</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>27 de 47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 18, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

Dado que no se evidencia respuesta a la observación, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 14** en el informe final de la auditoria, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 19 – Incumplimiento Condiciones de Archivo General Regional Tolima Grande.**

*Se evidencian en el Archivo General de la Regional Tolima Grande, el piso húmedo, filtraciones de agua del techo y las paredes, documentos al aire y sin caja de archivo, cajas de archivo abiertas y en mal estado, cajas sin marcar, alta temperatura del espacio, alto porcentaje de humedad relativa. De igual forma, no se evidencian medios de filtración de aire de ingreso tanto de partículas sólidas como de contaminantes atmosféricos, cumplimiento de las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad y perdurabilidad; incumpliendo con:*

*La Ley 594 de 2000 y el Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 01, de fecha 31-01-2022. Numeral 7.4 Organización Documental.*

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 19, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, por tanto, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 15** en el informe final de la auditoria, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 20 – Diferencias en liquidación de Viáticos**

*Se evidencia en la revisión de la liquidación de viáticos de las Resoluciones No.06 del 13 de enero de 2023, y la Resolución No.74 del 28 de junio de 2023, menores valores pagados a los funcionarios Roberlino Cruz Guzman, Fabio Mauricio Quintero y Yamel Vera Calderon, incumpliendo con:*

*El Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos, y los decretos 460 de 2022 y 908 de 2023 de fijación de escalas de viáticos.*

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>28 de 47</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>COMANDO EN JEFE FUERZAS MILITARES</small> <small>Por la Unidad, Por el Honor, Por el Bienestar</small></p>	

### **Respuesta de la Regional Observación 20:**

No se evidencia respuesta a la observación 20, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, por lo que **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 16** en el informe final de la auditoria, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 21 - Incumplimiento en los límites de consumo máximo de combustibles**

*Se evidencia incumplimiento en los límites de consumo máximo de combustible para los vehículos: Toyota Hilux CWH-308 para el mes de enero de 2023 por 5,3 galones más, Nissan OLO-353 para el mes de marzo de 2023 por 16,806 galones de más y para el mes de diciembre de 2023 por 14,158 galones de más, y para el Nissan CES-735 por 17,43 galones de más para el mes de marzo de 2023.*

*Incumpliendo con lo establecido en la Directiva Permanente No. 02 del 05 de mayo de 2022, "Instrucciones para la Operación del Parque Automotor, numeral 3 ítem n: "La Dirección Administrativa y de Talento Humano, Directores Regionales y Coordinadores Administrativos controlarán el consumo mensual de combustible para los vehículos administrativos".*

### **Respuesta de la Regional Observación 21:**

- Toyota Hylux CWH-308: Durante el mes de enero de 2023, se pasó en 5,3 Galones, en referencia con los autorizados en la Directiva, pero corresponden a desplazamientos realizados a las sedes donde se concertó el menú en la Regional Tolima Grande, se evidencia en las tablas de abordó anexas.
- Nissan OLO-353: Durante el mes de marzo de 2023, se excede en 16.806 Galones y obedece a que durante el periodo de marzo se utilizó de manera más frecuente para llevar elementos y accesorios en el trasteo de la Sede administrativa.
- Nissan OLO-353: Durante el mes de diciembre de 2023, se excede en 14.158 Galones y en la revisión detallada se observa que el 22 de noviembre de 2023 (email de solicitud) se solicitaron 30 galones para cumplir con el propósito de desplazamientos en concertación menú y de esa autorización queda saldo para el mes de diciembre 2023, el cual fue utilizado en las revistas a unidades militares de Honda, Neiva, Ibagué y viaje extraordinario del Director a la dirección general.
- Nissan Urvan CES-735: Durante el mes de marzo de 2023, se excede en 17,43 Galones y para este mes se realizaron frecuencia de viajes a Ricaurte por el trasteo cambio de sede administrativa, así mismo un viaje extraordinario a Puerto Asís - Putumayo.
- Se anexan tablas de abordó, email solicitud de combustible.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE</b> <b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> Por la Unidad, Por el Progreso, Por la Defensa.</p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>29</b> de <b>47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Aunque se evidencian, en las tablas de abordaje, los desplazamientos descritos en la respuesta a esta observación, para los vehículos Toyota HYLUX CWH308, Nissan OLO353, Nissan Urvan CES735, no se evidencia la solicitud de los 30 galones adicionales para el vehículo OLO-353, para el mes de diciembre de 2023 (ni su autorización por parte de la Dirección General) y en su lugar se encuentra el documento titulado “3. SOLICITUD DE ABASTECIMIENTO COMBUSTIBLE VEHICULO NOVIEMBRE - ADICIONAL OLO-353” (Formato PA-FO-96 Solicitud de Abastecimiento de Combustible Unidades Tácticas); así como, tampoco se evidencian las autorizaciones de la Dirección General con la autorización del aumento de consumo de combustible, para los demás vehículos relacionados en la observación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado **se ratifica la observación y se da alcance de hallazgo con el No. 17**, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 22 - Suministro de gas a comedores no obligado por contrato Interadministrativo**

*Se evidencia la adquisición de Gas Propano para los comedores BISUM, ESLAN y EMSUB, de la Regional Tolima Grande, incumpliendo con: el numeral 6, de la Cláusula Vigésima Segunda, Obligaciones del MDN – Ejército Nacional, del Contrato Interadministrativo 039-DIADQ-DIPER-2023, Celebrado Entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.*

*“El servicio de gas natural y/o propano, ACPM y demás combustibles necesarios para la preparación de los alimentos, se suministrará mensualmente de acuerdo a las directrices de cada fuerza, para el caso del Ejército Nacional se maneja conforme al presupuesto mediante OAPF publicadas por el comando del Ejército Nacional según cada vigencia”.*

### **Respuesta de la Regional Observación 22:**

No se evidencia respuesta a la observación 22, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

### **Análisis Oficina de Control Interno:**

Aunque, no se evidencia respuesta a la observación, se ha realizado una nueva evaluación por parte del auditor, con base en la cual **retira esta observación** del informe final de la auditoría. Se decide, teniendo en cuenta que el **Manual de Operación Logística** en el Numeral 5.5.3.2. Recepción de Combustible de la ALFM, contempla que “Cada regional de acuerdo a su necesidad, realiza la contratación del combustible requerido para dar cumplimiento a la operación de los comedores a su cargo”.

No obstante, se realiza una recomendación al final del presente informe para que se ajuste el Manual de Operación Logística, con lo establecido en el contrato interadministrativo con el Ejército Nacional.

PROCESO					
<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>					
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>			
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>30 de 47</b>	
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Unidad, Por el Honor, Por el Bien Común</small></p>					

**AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO SG-SST REGIONAL TOLIMA GRANDE. Auditor: Neil Aldrin Devia Acosta.**

• **Observación 23 – Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado**

*No se está dando cumplimiento a la definición de los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, así como tampoco se hace un seguimiento y/o medición a la totalidad de los mismos, tal como se encuentra definido en los Artículos 2.2.4.6.19.- 2.2.4.6.20.- 2.2.4.6.21, del Decreto 1072 de 2015.*

*Lo anterior denotando incumplimiento a lo establecido en la Directiva Permanente No. 07 del 10 de abril de 2018, Numeral 3 Ejecución – literal b. Misiones Particulares, – punto 3 – sección g “efectúa el análisis claro y descriptivo de los indicadores de gestión en la SVE (descrito guía de indicadores), teniendo en cuenta su contenido, análisis (% de cumplimiento), actividades realizadas para alcanzar la meta, justificación de cumplimiento o incumplimiento.”*

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 23, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a esta observación; por tanto, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 18** en el informe final de la auditoría, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

• **Observación 24 – Planificación, Desarrollo y Aplicación del SIG - SST**

*El plan de trabajo vigencia 2023 cargado en la SVE para la Regional Tolima Grande, contienen 10 Ítems sin evidencia de ejecución, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17 Artículo 2.2.4.6.17. Parágrafo 1.*

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 24, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, por lo tanto, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 19** en el informe final de la auditoría, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>31</b> de <b>47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> El talento. Pasión. Compromiso. Para Colombia.</p>									

- **Observación 25 – Supervisión y Medición de los Resultados – Acciones Preventivas y Correctivas – Mejora Continua**

*No se observan acciones preventivas y/o correctivas concertadas, con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores, recomendaciones del COPASST, revisión por la Dirección, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, incumpliendo lo establecido en los Artículos 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34 del Decreto 1072 de 2015.*

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 25, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, por lo tanto **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 20** en el informe final de la auditoria, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

**GESTIÓN FINANCIERA**

- **Observación 26 – Revelaciones notas a los estados financieros. Auditor: Alejandro Murillo Devia**

*Realizada la revisión a las Notas a los Estados Financiero, vigencia 2023, en lo relacionado con las cuentas Propiedades, planta y equipo, se evidencia, que no explican el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los estados financieros; es decir, no proporcionan el análisis de las cifras ni la información clara y suficiente de los registros que realiza la entidad.*

*Se trata de manera específica de la necesidad de plasmar la revelación relacionada con la depreciación total de un componente de propiedades, planta y equipos, toda vez que, un activo totalmente depreciado, significa que ya perdió su potencial de generar beneficios futuros, a menos que tenga un valor residual, por lo que debe procederse a su baja en los estados financieros.*

*Si el activo todavía está en uso, es porque conserva dicho potencial de generación de beneficios futuros, entonces se interpretaría que las estimaciones de vida útil, método de depreciación y valor residual.*

*Adicionalmente, se refleja el saldo de terrenos, sin variación entre una vigencia y la otra, sin que se revele a qué corresponde este valor.*

*Incumpliendo con: “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera – Contaduría General de la Nación, 6.5 Presentación de los estados financieros – 6.5.3 Organización de la información; Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Contaduría General de la Nación”.*

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>32 de 47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA Por Decreto Presidencial No. 1000 del 2010</small></p>									

**Respuesta de la Regional Observación 26:**

No se evidencia respuesta a la observación 26, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno Observación 26:**

No se evidencia respuesta a esta observación; **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 21** en el informe final de la auditoría, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 27 – Propiedades planta y equipos no explotados. Auditor: Alejandro Murillo Devia**

*Analizados los registros contables de la cuenta (160502) Terrenos Rurales, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se evidencia el saldo de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.492.752.799,00), que deben de estar registrados en el grupo contable de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipos NO Explotados, y NO como activos tangibles en uso y operación para la Entidad, situación que no cumple con las dinámicas definidas en las Políticas Contables de la Entidad y Régimen de Contabilidad Pública.*

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 27, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, **ratificando la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 22** en el informe final de la auditoría, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

- **Observación 28 – Inadecuados Soportes Administrativos en Órdenes de Pago. Auditor: Jean Monsalve Salcedo.**

*Revisadas las órdenes de pago 420271523, 444593323 y 82114124 y 68862924, se identificó inconsistencia entre la planilla de pago de seguridad social definida en el Trámite de Pago y el Documento Presentado por el Contratista.*

*En la orden de pago 68862924, la planilla de pago de Seguridad Social y la Certificación de Paz y Salvo de las obligaciones laborales que soportan el trámite de pago, no corresponden al contratista con el cual se suscribió el contrato 015-053-2023.*

*Adicional el soporte de pago de Seguridad Social de la orden de pago 420271523 está por 1 (un) empleado, cuando el contratista, para garantizar el requisito habilitante del equipo humano mínimo requerido, certificó 3 (tres) empleados y 1 (un) contratista.*

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar</p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>33</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

### Respuesta de la Regional:

Verificando la observación de las órdenes de pago No. 68862924 se produjo un error humano al momento de escanear los archivos de los soportes de pago de parafiscales no correspondían al contratista. Se revisó los soportes originales de la orden de pago con el supervisor del contrato se verificó (sic) nuevamente los parafiscales que corresponde al contratista, el paquete de la obligación para dejar la evidencia de los soportes se adjunta el archivo de la orden de pago No. 68862924 (Ver Archivo Adjunto).

Con la orden de pago No.420271523 la observación hace referencia al soporte de seguridad

Buscar texto o herrame

---

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-015-2023

**Nota 3:** En el evento que se requieran bienes relacionados con el objeto a contratar, que no estén incluidos en el cuadro de precios y/o lugares de ejecución, el supervisor podrá requerir al contratista la entrega de los bienes siempre que el contratista este en la capacidad de entregarlos, para lo cual, el contratista debe presentar cotización y el supervisor verificará que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que comercialicen los bienes objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la Entidad procederá a solicitar la entrega de los bienes requeridos con la respectiva autorización del Ordenador del Gasto y previa modificación del contrato.

**Nota 4:** Todos los precios unitarios deben ser aproximados al entero ya que de acuerdo al circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

**FORMA DE PAGO:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Tolima Grande pagará el valor del contrato de FORMA PARCIAL, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística FF. MM. Regional Tolima Grande, para lo cual deberá anexarse la siguiente documentación:

- Alta de la unidad de Negocio.
- Acta de recibo a satisfacción por entregas parciales del objeto contractual debidamente firmada por el administrador de la unidad de negocio, Supervisor del contrato y del CONTRATISTA, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega, la fecha en la que se recibe y el valor de los bienes recibidos, en caso de que el Contratista no asista a la entrega de los bienes la persona autorizada para dicho evento aportará tal facultad para realizar los actos tales como firma del acta de recibo a satisfacción y entrega de los bienes.
- De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor del Contrato, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma. De igual manera el contratista debe cargar cada una de las facturas generadas por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II, una vez se realice aceptación por parte del supervisor del contrato. Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.
- Certificado y planilla de pago a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), de conformidad con la normatividad vigente y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto Contractual. De conformidad con las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003.
- El oferente ganador deberá realizar el proceso de registro en la plataforma tecnológica OLIMPIA IT S.A.S, habilitarse como facturador electrónico en el sistema informático de la DIAN, de acuerdo a la circular externa No. 016 del 9 de marzo de 2021 emitida por SIF NACIÓN, además de subir la facturación correspondiente, en caso de no darse el envío automático por parte del

social donde se certifica un empleado. Verificando los soportes originales se evidencia que sí tiene la seguridad social, planilla y la certificación de los parafiscales efectivamente lo demuestra. De acuerdo con la Guía de Trámites de Cuentas por Pagar ALFM, la Coordinación Financiera actuó en el acto de buena fe identificado y verificando los soportes, de acuerdo a los requisitos que están en la forma de pago en el contrato, no se especifica qué cantidad de personas se deben certificar en el pago de la seguridad social.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>34</b> de <b>47</b>		
	<b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	
 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Unidad, Por el Progreso, Por el Bienestar</small></p>									

### **Análisis Oficina de Control Interno Observación 28:**

Se evidencia la corrección de los documentos soporte de planilla de pago de la orden No. 68862924, de acuerdo con el archivo de la orden de pago remitido a esta Oficina y cargado por la Regional Tolima Grande en la carpeta \\san-nas2\Informacion\_transitoria\_2024\AUDITORIA REGIONAL TOLIMA GRANDE\COORDINACION FINANCIERA.

Archivo que adicionalmente fue descargado en la carpeta de la auditoria que lleva la Oficina de Control Interno. Considerando lo anterior **se retira la novedad en lo relacionado con esta orden.**

En cuanto a la orden de pago No.420271523, no se evidencia en la respuesta de la Regional, la subsanación de la observación; teniendo en cuenta que, dentro de los documentos aportados por el contratista como requisito técnico habilitante presento certificación de 3 (tres) empleados y 1 (un) contratista, y que el mismo no corresponde a lo reportado en el soporte de pago de seguridad social el cual debe corresponder al pago de las obligaciones laborales con el personal con él se ejecutó el Objeto Contractual, de acuerdo con lo presentado en la etapa precontractual. De igual manera no se recibió respuesta a la observación respecto a las inconsistencias en las órdenes de pago 444593323 y 82114124.

Adicionalmente, esta misma deficiencia se observó en la revisión documental realizada al contrato 015-015-2023 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL A TODO COSTO, CON COBERTURA TOTAL DE REPUESTOS Y PARTES, HOMOLOGACION, PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMA EL PARQUE AUTOMOTOR, PÉRTENECIENTE A LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE, suscrito con el contratista Gabriel Antonio Lozano Coello.

Teniendo en cuenta el análisis anterior se realiza la modificación a la observación, **retirando la novedad correspondiente a la orden pago No. No. 68862924, y ratificando lo relacionado a las órdenes de pago No. 420271523, 444593323 y 82114124, registrado con el No. 23 en la tabla de hallazgos.**

- **Observación 29 – Inobservancia de pacto contractual para la realización de peritaje y/o concepto técnico para baja de bienes**

*De acuerdo con los soportes allegados por la Regional Tolima Grande, se identificó Concepto Técnico para baja de bienes, elaborado por la Empresa S.M.I ELECTRONICA SAS, identificada con Nit 830.090.131-2, sin embargo, no se observó pacto contractual que soportara esta actividad, ni evidencia de la contraprestación realizada por la regional a dicha empresa posterior a ello. Denotando debilidad en el cumplimiento de los Fines de la Contratación Estatal, establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.*

### **Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 29, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSTITUCIÓN DE LA FUERZA MILITAR POR TENDENCIA, PUNTO DE VISTA, Y CONDUCTA</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>35</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, por lo tanto, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 24** en el informe final de la auditoria, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

• **Observación 30 – Inexistencia de Plan de Mantenimiento de Equipos**

*No se observa, en la regional Tolima Grande, Plan de Mantenimiento para Equipos de Comedores que permita garantizar el adecuado funcionamiento y uso de los mismos. Lo anterior ya que verificados los documentos soportes de la baja de bienes de la regional Tolima Grande, relacionados en la Resolución Interna No. 757 del 30-05-2023, se observa que las actividades del concepto técnico corresponden a mantenimientos correctivos. La ausencia de este Plan, incumple los requisitos 7.1.3 y 8.5.1 de la Norma ISO 9001:2015 según la cual, la ALFM está certificada.*

**Respuesta de la Regional:**

No se evidencia respuesta a la observación 30, en la respuesta de la Regional Tolima Grande.

**Análisis Oficina de Control Interno:**

No se evidencia respuesta a la observación, por lo tanto, **se ratifica la misma y se da alcance de hallazgo con el No. 25** en el informe final de la auditoria, para que el área responsable proceda con la formulación del plan de mejoramiento.

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
<b>GESTIÓN DE ABASTECIMIENTOS</b>			
1	<p><b>Materialización Riesgo: “Posibilidad de afectación económica por fraude interno en la pérdida de víveres, debido a intereses particulares”.</b></p> <p>Según el Reporte formato OL-FO-12 visita in situ de fecha 16-04-2024 al comedor BICAI se reporta faltante por valor de \$3.611.912,00.</p> <p>Este valor del faltante no se encuentra dentro de lo establecido en la Directiva No.01 de 2022 “Lineamientos y directrices para el trámite de las actuaciones administrativas por procedimiento abreviado a nivel Nacional y Regional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV.”</p>	<p><b>Directiva No.01 de 2022</b> “Lineamientos y directrices para el trámite de las actuaciones administrativas por procedimiento abreviado a nivel Nacional y Regional en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; y tramites de reposición en cuantías no superiores a los dos SMMLV”.</p>	<p><b>No formula Plan de mejoramiento por cuanto se recomendará a la Dirección General el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.</b></p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSEJO INTERMUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN DE FUERZAS MILITARES, SASA Y COMANDO EN JEFE</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>36</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
2	<p><b>Numeral 5.13.2.1. Visita de Inspección Sanitaria por la ALFM - 5.13.2.2. Visita del Ente Territorial de Salud - ET Indicador Concepto Sanitario.</b></p> <p>Se evidenció en los comedores de muestra, que cuentan con inspección o concepto por parte del ente territorial de salud sin actualización, impactando la veracidad de las variables determinadas para la estimación del indicador "Concepto sanitario Catering" así: <u>BASPC 6</u> última visita 11-05-2023 (92.5%) y <u>BICAI</u> última visita 31-05-2023 (97%).</p>	<p><b>Manual de Operación Logística Cód. OL-MA-05 – Numeral 5.13.2.1. Visita de Inspección Sanitaria por la ALFM y numeral 5.13.2.2. Visita del Ente Territorial de Salud - ETS.</b></p>	<b>Coordinación De Abastecimientos</b>
3	<p><b>Cuenta Fiscal</b></p> <p>No se evidencia cumplimiento a la Política de Operación establecida por la Dirección financiera y la efectividad en su punto de control en cuanto es reiterativo la carencia de soportes de los movimientos realizados por las unidades de negocio de acuerdo a las observaciones registradas en cada tabla.</p> <p>Así mismo a la fecha 25-06-2024 se observa que ninguna de los 16 comedores con que cuenta la Regional Tolima Grande haya cargado información correspondiente a los movimientos de los meses de mayo y junio 2024 respectivamente.</p>	<p><b>Directiva 08/2020 Política de Cuenta Fiscal y el Manual de Operación Logística en lo que al tema en comento.</b></p>	<b>Regional Tolima Grande - Coordinación De Abastecimientos</b>
4	<p><b>Incumplimiento Fichas Técnicas de Producto</b></p> <p>Se pudo constatar en el Catering BASPC9, BITER 9, BIPAT, BIPIG, la existencia del material mazorca, con recubierta de hojas. Incumpliendo lo establecido en la ficha técnica de producto código 2000001486 del contrato SASI-015-003-2024 afectando de manera directa, al momento de la recepción su peso de entrada al almacén del catering.</p>	<p><b>Ficha Técnica No. código 2000001486 La mazorca "no debe llevar hojas que la recubran".</b></p>	<b>Regional Tolima Grande - Coordinación De Abastecimientos</b>
5	<p><b>Traslado de Productos Entre Comedores Sin Autorización</b></p> <p>Previo a la visita de inspección de la Oficina de Control Interno al comedor BASPAC 6 (Ibagué), programada para el 17-04-2024, se realizó en el sistema ERP-SAP un traslado de víveres frescos mediante la transacción 641 (MIGO 4902673472) hacia el comedor BICAI</p>	<p>Manual de Operación Logística OLMA-05 V.00, que en su numeral 5.7.1.</p>	<p><b>No formula Plan de mejoramiento por cuanto se recomendará a la Dirección General el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para</b></p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSEJO INTERMUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN POR TERRITORIO, PLANES Y PROGRAMAS, PARA COORDINACIÓN</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>37</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>(Chaparral), registrado a las 21:09 horas del 16-04-2024. Así mismo, después la inspección, el 18-04-2024 se efectuó traslado (MIGO 4902674995), regresando los productos y cantidades del comedor BICAI (Chaparral) al comedor BASPC 6 (Ibagué).</p> <p>Según lo informado por la Regional, estos traslados no cuentan con las autorizaciones del Coordinador de Abastecimientos ni del Director (E) de la Regional Tolima Grande, toda vez que no fueron informados por parte de los Administradores de los Comedores BASPC 6 y BICAI.</p>		<b>lo de su competencia.</b>
6	<p><b>Debilidad en la Planeación de la Necesidad del Cto MC-015-030-2022 y Posible Afectación al Presupuesto de la Regional Tolima Grande</b></p> <p>Revisado el expediente electrónico en SECOP II del contrato MC-015-030-2022 se observa que después de ejecutado, la Planta Eléctrica del comedor ESPRO no pudo ser puesta en funcionamiento, al no ejecutar actividades esenciales para este fin.</p> <p>Lo anterior denota incumplimiento del Principio de Planeación de la contratación estatal y del Principio de Responsabilidad, definido en el artículo 26, numeral 1°, de la Ley 80 de 1993.</p> <p>Así mismo, presenta debilidad en la elaboración del Informe Técnico de Contratación por parte de la dependencia que presenta la necesidad, al no identificar todas las actividades que requería el equipo para quedar operativo.</p> <p>Por último, la Regional Tolima Grande no atendió la recomendación realizada por el Supervisor del Contrato MC-015-030-2022 con el fin de asignar presupuesto para culminar las actividades de mantenimiento y poner en operación la Planta Eléctrica del comedor ESPRO, poniendo en riesgo el presupuesto inicialmente invertido.</p>	<p><b>Ley 80 de 1993, Artículo 26, Numeral 1°</b></p> <p><b>Ley 1474 de 2011, Artículos 83 Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.1.1</b></p> <p><b>Contrato Mínima Cuantía No. 007-024-2023 – SECOP II</b></p>	<p><b>Regional Tolima Grande</b></p> <p>-</p> <p><b>Coordinación De Abastecimientos</b></p>
7	<p><b>Utensilios y Equipos de Cocina</b></p> <p>- Se evidenció utensilios de cocina en mal estado en los comedores BICOL, BASPC 9, BITER 9, FUDRA, BASPC 6, CACOM 1, BICOL,</p>	<p><b>Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) de la ALFM Código: OL-MA-03 Versión No. 00 CAPITULO II. EQUIPOS Y UTENSILIOS</b></p>	<p><b>Subdirección General de Operación Logística</b></p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>38</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<p>BIPAT, CACOM 1.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los comedores BIMAG, BIPIG, BITER 9, BASPC 9, No cuentan con equipos para la preparación de recetas como pescado frito, pechuga a la plancha, jugos de cosecha, ensaladas, bebidas frías (hieleras).</li> <li>- Deficiencia de equipos de congelación y refrigeración los cuales se encuentran registrado en el sistema ERP-SAP pero se encuentran fuera de servicio.</li> </ul>		
<b>8</b>	<p><b>Activos fijos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se evidenció el cumplimiento de la actividad de Gestión de Inventarios de Activos Fijos durante el periodo evaluado.</li> <li>- Los activos fijos de las unidades de negocio de la Regional Tolima Grande comedor BASEN, BISUM, NO se encontraron en físico, como se detalla en el desarrollo del informe de auditoría del Proceso de Abastecimientos.</li> <li>- La totalidad de los activos de las unidades de negocio auditadas registran en el reporte ERP-SAP (ZF1030) marcada con el criterio de estado como (Bueno – Regular-Malo) aun cuando los equipos se encuentra fuera de servicio.</li> </ul>	<p><b>Manual de Bienes Muebles e Inmuebles GA-MA-02 versión 3 numeral 7.3.2 Toma Física de Inventarios</b> <i>“Los activos fijos se realizarán mensualmente, dejando constancia de la suscripción por cada funcionario a cargo, bajando el sistema SAP, según cronograma por dependencias”</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Coordinación Administrativa y del Talento Humano – Abastecimientos</b> - <b>Almacén General Regional Tolima Grande</b></p>

**GESTIÓN CONTRACTUAL**

<b>9</b>	<p><b>Deficiencia en supervisión contractual</b></p> <p>Revisados los documentos precontractuales y contractuales del contrato 015-015-2023 tanto en el expediente físico como en la plataforma SECOP II, se observa incumplimiento a las funciones del supervisor, teniendo en cuenta que no se observan el informe de supervisión No. 04 para el seguimiento de la ejecución del contrato.</p> <p>De igual forma, según los servicios facturados por el contratista, a través de los documentos FEV CH18487 del 23-05-2023 y FEV CH18579 del 21-07-2023, se observa en el ítem 2 <i>“Cambio Bomba del Freno”</i>, y en el ítem 1 <i>“Kit de embrague”</i> y teniendo en cuenta, lo establecido en la minuta de Aceptación de Oferta del contrato No. 015-015-2023, que en su página 24 indica: <i>“Para el cambio de piezas, el contratista deberá <b>entregar al supervisor del</b></i></p>	<p><b>Acto de Notificación del Supervisor del 08-02-2023 - funciones específicas:</b></p> <p><i>“Presentar informes mensuales dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes; tomando como fecha de inicio la legalización del contrato facilitando así la labor de seguimiento al ordenador del gasto. Los informes de supervisión deben ser publicados por el supervisor en la página del SECOP II. En los informes de supervisión debe constatar el seguimiento administrativo, técnico y financiero sobre los trámites de aprobación de pago por parte de la interventoría, dejando constancia, si cumple o no</i></p>	<p style="text-align: center;"><b>Coordinación Contractual Regional Tolima Grande</b> - <b>Supervisor contrato 015-015-2023</b></p>
----------	--	---	---

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>39</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	<u>contrato</u> las piezas cambiadas y un registro fotográfico de los elementos y la actividad realizada”. (Negrilla, subrayado y cursiva fuera del texto), no se evidencio soporte de dichas entregas.	cumple y su recomendación de trámite de pago.”	
<b>10</b>	<b>Claridad en el Producto y/o Servicio Facturado</b>  Verificadas las facturas FECH18579 y FECH18580 y las Actas de Entrega y/o Recibo a Satisfacción de 21-07-2024 y 24-07-2023, no se pudo verificar que vehículos recibieron el servicio o suministro durante el proceso de contratación.	<i>Artículo 617“f.Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados” del Estatuto Tributario, el numeral 3.2.3 del Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable, adoptado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación y a lo establecido en el literal “f” del numeral 1°</i>	<b>Coordinación Contractual Regional Tolima Grande</b> - <b>Supervisor contrato 015-015-2023</b>
<b>11</b>	<b>Oportunidad en los servicios Facturados y cancelados</b>  La regional ha cancelado, al contratista, por servicios facturados, que recibió en fechas posteriores; igualmente, se observa el pago de una revisión técnico mecánica expedida, fuera del periodo de ejecución contractual, toda vez que fue expedida tres (03) meses antes de suscribir el acta de inicio, hecho que se observa en la factura CH18654.	“La sentencia del Consejo de Estado en la Sentencia C.E., No.76001-23-31-000-2011-01141-01, 2018, Sección quinta y artículo 83 de la Ley 1474 de 2011”	<b>Coordinación Contractual Regional Tolima Grande</b>  <b>Supervisor contrato 015-015-2023</b>
<b>12</b>	<b>Debilidad en informe técnico-estudios previos</b>  De acuerdo al proceso de contratación No. 015-018-2023, en el Informe Técnico para la Contratación del 15-08-2023, Estudios Previos del 15-08-2023 e Invitación Publica del 17-08-2023 no se menciona referencia, marca, novedades del equipo entre otros aspectos que conlleven al objeto que pretende contratar la Regional Tolima Grande.	Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral 5.1.3 - 5.1.4 - 5.1.4.1	<b>Coordinación Contractual Regional Tolima Grande</b> - <b>Supervisor contrato 015-018-2023</b>
<b>13</b>	<b>Deficiente estructuración de la etapa precontractual</b>  Revisados los documentos precontractuales, de los contrato 015-035-2023-015-051-2023, se observa en los Informes Técnicos de Contratación y en los Pliegos de Condiciones, con relación al Tamal Corriente x 300 gr, con	Ley 80 de 1993, Artículo 24, Numeral 5, Literal “e”  Decreto 1082 de 2015, Artículos 2.2.1.1.2.1.1. y 2.2.1.1.1.6.1  Manual de Contratación ALFM – CT-MA-01 Versión 09, Numeral	<b>Coordinación Contractual Regional Tolima Grande</b> - <b>Supervisor contrato 015-035-2023</b>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por Honoraria, Puntos, Horas, Salas y Contratos</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>40</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	código SAP 200001761, se observó que la FTP publicada en los procesos de contratación en mención, corresponde a un documento desactualizado por cuanto la ficha técnica publicada en el proceso, fue el documento de enero de 2021, mientras que la Dirección de Abastecimientos Clase I realizó en mayo de 2023 la actualización de la misma, y para el caso se la Lechona, que en las presentaciones definidas por la ALFM para este producto NO se encuentra la <i>LECHONA x 400 GRS.</i>	5.18 y 6.1.5 Documentos precontractuales proceso SASI 015-040-2023  Requisitos técnicos habilitantes contrato 015-035-2023-015-051-2023	<b>Supervisor contrato 015-051-2023</b>

### GESTION ADMINISTRATIVA

<b>14</b>	<p><b>Deficiencias en Infraestructura Sede y Almacén Regional Tolima Grande</b></p> <p>Se evidencian deficiencias en la Infraestructura de la sede Regional en cuanto a humedad, riesgos de cortos eléctricos por filtraciones de agua, condiciones de temperatura y humedad fuera de los rangos máximos establecidos en el almacén y el archivo general, espacios con deficiencias de iluminación, riesgo de pérdida de los elementos del almacén y del archivo por no tener un espacio cerrado y de acceso restringido a los mismos, incumpliendo con:</p>	<p><i>Ley 9 de 1979: "Por la cual se dictan Medidas Sanitarias. "DE LA ESTRUCTURA DE LAS EDIFICACIONES: FONTANERÍA: ARTÍCULO 194. "Los pisos se proveerán de sistemas que faciliten el drenaje de los líquidos que se puedan acumular en ellos, cuando así lo requieran".</i></p> <p><i>DE LA PROTECCIÓN CONTRA ACCIDENTES: ARTÍCULO 203. "Todas las edificaciones se construirán con estructuras, materiales, instalaciones y servicios que reduzcan cualquier peligro de accidentes".</i></p> <p><i>Resolución 2400 de 1979 (mayo 22): Artículo 5o. "Las edificaciones de los lugares de trabajo permanentes o transitorios, sus instalaciones, vías de tránsito, servicios higiénico-sanitarios y demás dependencias deberán estar contruidos y conservadas en forma tal que garanticen la seguridad y la salud de los trabajadores y del público en general".</i></p> <p><b>DECRETO 1072 DE 2015</b></p>	<p><b>Regional Tolima Grande</b></p> <p><b>Coordinación Administrativa</b></p> <p><b>SST</b></p>
-----------	--	--	--

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>41</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<p>(Mayo 26), “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. 6. Gestión de los Peligros y Riesgos: Debe adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.</p> <p>Resolución 0312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”, CAPÍTULO III ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EMPRESAS DE MÁS DE CINCUENTA (50) TRABAJADORES CLASIFICADAS CON RIESGO I, II, III, IV o V Y DE CINCUENTA (50) o MENOS TRABAJADORES CON RIESGO IV o V: Artículo 16. Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores.</p>	
<b>15</b>	<p><b>Incumplimiento Condiciones de Archivo General Regional Tolima Grande.</b></p> <p>Se evidencia en el Archivo General de la Regional Tolima Grande el piso húmedo, filtraciones de agua del techo y las paredes, documentos al aire y sin caja de archivo, cajas</p>	<p><i>La Ley 594 de 2000 y el Manual de Gestión Documental GA-MA-03 versión 01, de fecha 31-01-2022. Numeral 7.4 Organización Documental.</i></p>	<p><b>Regional Tolima Grande</b></p> <p><b>Coordinación Administrativa</b></p> <p><b>Archivo General</b></p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSTITUCIÓN DE LA DEFENSA Por Decreto Ley 1712 del 2014</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>42</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	de archivo abiertas y en mal estado, cajas sin marcar, temperatura del espacio, el porcentaje de humedad relativa. De igual forma no se evidencia medios de filtración de aire de ingreso tanto de partículas sólidas como de contaminantes atmosféricos, cumplimiento de las condiciones ambientales y operacionales, la seguridad y perdurabilidad; incumpliendo con:		<b>Regional Tolima Grande</b>
<b>16</b>	<p><b>Diferencias en liquidación de Viáticos.</b></p> <p>Se evidencia en la revisión de la liquidación de viáticos de las Resoluciones No. 06 del 13 de enero de 2023, y la Resolución No. 74 del 28 de junio de 2023, menores valores pagado a los funcionarios Roberlino Cruz Guzman, Fabio Mauricio Quintero y Yamel Vera Calderon, incumpliendo con:</p>	<p><i>El Manual de Administración de Personal Cód.GTH-MA-01 Sub numeral 10.4.2 Lineamientos Internos Pago Comisiones de Viáticos, y los decretos 460 de 2022 y 908 de 2023 de fijación de escalas de viáticos</i></p>	<p><b>Dirección Regional</b> - <b>Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Tolima Grande</b> - <b>Regional Tolima Grande</b></p>
<b>17</b>	<p><b>Incumplimiento en los límites de consumo máximo de combustible.</b></p> <p>Se evidencia incumplimiento en los límites de consumo máximo de combustible para los vehículos: Toyota Hilux CWH-308 para el mes de enero de 2023 por 5,3 galones más, Nissan OLO-353 para el mes de marzo de 2023 por 16,806 galones de más y para el mes de diciembre de 2023 por 14,158 galones de más, y para el Nissan CES-735 por 17,43 galones de más para el mes de marzo de 2023.</p>	<p><i>Directiva Permanente No. 02 del 05 de mayo de 2022, "Instrucciones para la Operación del Parque Automotor, numeral 3 ítem n: "La Dirección Administrativa y de Talento Humano, Directores Regionales y Coordinadores Administrativos controlarán el consumo mensual de combustible para los vehículos administrativos".</i></p>	<p><b>Coordinación Administrativa y del Talento Humano Regional Tolima Grande</b> - <b>Regional Tolima Grande</b></p>
<b>AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO REGIONAL TOLIMA GRANDE</b>			
<b>18</b>	<p><b>Indicadores de Estructura, Proceso y Resultado</b></p> <p>No se está dando cumplimiento a la definición de los indicadores (cualitativos o cuantitativos según corresponda) mediante los cuales se evalúen la estructura, el proceso y los resultados del SG-SST, así como tampoco se hace un seguimiento y/o medición a la totalidad de los mismos, tal como se encuentra definido en los Artículos 2.2.4.6.19.- 2.2.4.6.20.- 2.2.4.6.21, del Decreto 1072 de 2015</p>	<p>Artículos 2.2.4.6.19.- 2.2.4.6.20.- 2.2.4.6.21, del Decreto 1072 de 2015</p> <p><b>Directiva Permanente No. 07</b> del 10 de abril de 2018, Numeral 3 Ejecución – literal b. Misiones Particulares, – punto 3 – sección g <i>"efectúa el análisis claro y descriptivo de los indicadores de gestión en la SVE (descrito guía de indicadores), teniendo en cuenta su contenido, análisis (% de cumplimiento), actividades</i></p>	<p><b>Dirección Administrativa y del Talento Humano</b> - <b>Grupo SST Oficina Principal</b> - <b>Regional Tolima Grande</b></p>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>Por la Defensa, Por el País, Por el Bien Común</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>43</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
		<i>realizadas para alcanzar la meta, justificación de cumplimiento o incumplimiento”.</i>	
<b>19</b>	<b>Planificación, Desarrollo y Aplicación del SIG – SST</b>  El plan de trabajo vigencia 2023 cargado en la SVE para la Regional Tolima Grande, contienen 10 ítems sin evidencia de ejecución.	Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.17 Artículo 2.2.4.6.17. Parágrafo 1.	<b>Regional Tolima Grande</b> - <b>Grupo SST Oficina Principal</b>
<b>20</b>	<b>Supervisión y Medición de los Resultados – Acciones Preventivas y Correctivas – Mejora Continua</b>  No se observan acciones preventivas y/o correctivas concertadas, con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores, recomendaciones del COPASST, revisión por la Dirección, investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Decreto 1072 de 2015 - Artículos 2.2.4.6.32, 2.2.4.6.33 y 2.2.4.6.34	<b>Regional Tolima Grande</b> - <b>Grupo SST Oficina Principal</b>

<b>GESTIÓN FINANCIERA</b>			
<b>21</b>	<b>Revelaciones notas a los estados financieros</b>  Realizada la revisión a las Notas a los Estados Financiero, vigencia 2023, en lo relacionado con las cuentas Propiedad, planta y equipo, se evidencia, que no explican el origen y significado de los datos y cifras que se presentan en los estados financieros; es decir, no proporcionan el análisis de las cifras ni la información clara y suficiente de los registros que realiza la entidad.  Se trata de manera específica de la necesidad de plasmar la revelación relacionada con la depreciación total de un componente de propiedades, planta y equipos, toda vez que, un activo totalmente depreciado, significa que ya perdió su potencial de generar beneficios futuros, a menos que tenga un valor residual, por lo que debe procederse a su baja en los estados financieros.  Si el activo todavía está en uso es porque conserva dicho potencial de generación de beneficios futuros, entonces se interpretaría que las estimaciones de vida útil, método de	Incumpliendo con: “Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera – Contaduría General de la Nación, 6.5 Presentación de los estados financieros – 6.5.3 Organización de la información; Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, Contaduría General de la Nación”.	<b>Regional Tolima Grande</b> - <b>Grupo Financiero Regional</b>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONSTITUCIÓN DEL GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA Por Decreto Presidencial No. 1000 del 2010</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>44</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	depreciación y valor residual.  Adicionalmente, se refleja el saldo de terrenos, sin variación entre una vigencia y la otra, sin que se revele a qué corresponde este valor.		
<b>22</b>	<p><b>Propiedades planta y equipos no explotados</b></p> <p>Analizado los registros contables de la cuenta (160502) Terrenos Rurales, de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2023, se evidencia el saldo de MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$1.492.752.799,00), que deben de estar registrados en el grupo contable de las cuentas de Propiedades, Planta y Equipos NO Explotados, y NO como activos tangibles en uso y operación para la Entidad, situación que no cumple con las dinámicas definidas en las Políticas Contables de la Entidad y Régimen de Contabilidad Pública.</p>	Políticas Contables de la Entidad y Régimen de Contabilidad Pública.	<b>Regional Tolima Grande</b> - <b>Grupo Financiero Regional 28.</b>
<b>23</b>	<p><b>Inadecuados Soportes Administrativos en Órdenes de Pago</b></p> <p>Revisadas las órdenes de pago 420271523, 444593323 y 82114124, se identificó inconsistencias entre la planilla de pago se seguridad social definida en el Trámite de Pago y el Documento Presentado por el Contratista.</p> <p>El soporte de pago de Seguridad Social de la orden de pago 420271523 está por 1 (un) empleado, cuando el contratista, para garantizar el requisito habilitante del equipo humano mínimo requerido, certificó 3 (tres) empleados y 1 (un) contratista.</p>	Guía de Trámites de Cuentas por Pagar de la ALFM GF-GU-01 - Actividad 16 - Procedimiento para el Trámite de Cuentas por Pagar a Contratistas Regionales.	<b>Coordinación Financiero Regional Tolima Grande</b> - <b>Grupo Contabilidad Regional Tolima Grande</b>
<b>24</b>	<p><b>Inobservancia de pacto contractual para la realización de peritaje y/o concepto técnico para baja de bienes</b></p> <p>De acuerdo con los soportes allegados por la Regional Tolima Grande, se identificó Concepto Técnico para baja de bienes, elaborado por la Empresa S.M.I ELECTRONICA SAS,</p>	Artículo 3° de la Ley 80 de 1993 - Fines de la Contratación Estatal	<b>Coordinación Contratos Regional Tolima Grande</b> - <b>Coordinación Administrativo Regional Tolima</b>

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por la Defensa, Por el País, Por el Bienestar</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>45</b> de <b>47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
	identificada con Nit 830.090.131-2, sin embargo no se observó pacto contractual que soportara esta actividad, ni evidencia de la contraprestación realizada por la regional a dicha empresa posterior a ello. Denotando debilidad en el cumplimiento de los Fines de la Contratación Estatal, establecidos en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993.		<b>Grande</b> - <b>Almacenista Regional Tolima Grande</b>
<b>25</b>	<b>Inexistencia de Plan de Mantenimiento de Equipos</b>  No se observa, en la regional Tolima Grande, Plan de Mantenimiento para Equipos de Comedores que permita garantizar el adecuado funcionamiento y uso de los mismos. Lo anterior ya que verificados los documentos soportes de la baja de bienes de la regional Tolima Grande, relacionados en la Resolución Interna No. 757 del 30-05-2023, se observa que las actividades del concepto técnico corresponden a mantenimientos correctivos.	Requisitos 7.1.3 y 8.5.1 de la Norma ISO 9001:2015 en la cual la ALFM está certificada.	<b>Coordinación Abastecimientos y Servicios Regional Tolima Grande</b> - <b>Coordinación Administrativo Regional Tolima Grande</b> - <b>Almacenista Regional Tolima Grande</b>

### Recomendaciones y/o Sugerencias

#### Subdirección General de operación Logística

- ✓ Ampliar la muestra en la aplicación de la Inspección sanitaria (Equipos y utensilios, personal manipulador de alimentos, requisitos higiénicos, saneamiento) de acuerdo con los comedores de cada regional, con el fin de contar con la certeza de favorabilidad de los mismos, teniendo en cuenta las condiciones encontradas durante la visita in situ de la presente auditoria.
- ✓ Analizar la necesidad y/o adquirir equipos para la preparación de recetas como pescado frito, pechuga a la plancha, jugos de cosecha, ensaladas, bebidas frías (hieleras), con el fin de mejorar la entrega del producto y garantizar su calidad, sabor y presentación.
- ✓ En relación con el suministro de combustible por parte de las unidades militares, se recomienda que para los próximos contratos interadministrativos se defina de forma clara la responsabilidad del suministro del mismo en cuanto a que parte corresponde a las unidades militares y cual a la Entidad.

PROCESO					<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>				
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	<b>TÍTULO</b>  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>				CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p>Grupo Social y Empresarial <b>de la Defensa</b> <small>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Por Honorables, Por el Bien, Por el Bienestar</small></p>
					VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>46</b> de <b>47</b>		
					FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>	

### **Almacén General – Regional Tolima Grande**

- ✓ Recolección de activos fijos en su mayoría equipos de refrigeración y congelación fuera de servicio.
- ✓ Actualizar el registro de los activos fijos a cargo de las unidades de negocio en relación con marcarlos según su estado, como (bueno – Regula - Malo), aun cuando se encuentran fuera de servicio.
- ✓ Rectificar la plaquetización de los activos ya que la existente se encuentra borrosa y/o no cuenta con la misma.
- ✓ Realizar el ingreso en el inventario del Almacén de la Regional Tolima Grande del sobrante de 2 Agua para Batería, Código 400000874.

### **Unidades Catering - Regional Tolima Grande**

- ✓ Se deben registrar en el ERP-SAP las fechas de vencimiento de todos los productos que ingresan a los catering.
- ✓ Verificar el inventario de activos fijos asignados versus los activos que no están en físico en su comedor.
- ✓ Mejorar el cargue de las fotografías en el SIFOC, teniendo en cuenta que en la revisión realizada por el equipo auditor faltan productos en las fotografías cargadas.
- ✓ Gestionar la demarcación de la cocina, Zona de Producto No Conforme y Bodega.
- ✓ Realizar la solicitud al almacén de la Regional Tolima de la chaqueta para cuarto frío.
- ✓ Solicitar ajuste del gramaje de producto Leche en polvo la cual es ingresada como de 400g cuando el producto entregado es de 380g.

### **Gestión Contractual Regional Tolima Grande**

- ✓ Se recomienda a la Coordinación Contractual, de la Regional Tolima Grande, realizar un Plan de Choque para la liquidación de los contratos y órdenes de servicio o compra finalizadas a satisfacción, teniendo en cuenta la oportunidad en la suscripción y legalización del acta de Liquidación, con el fin de evitar el riesgo de pérdida de competencia. Así mismo, realizar la publicación de los documentos de los expedientes contractuales en la plataforma SECOP II y finalizar el proceso en la Plataforma.

### **Grupo de Seguridad y Salud En El Trabajo**

- ✓ Ampliar la cobertura de la población objetivo, y responsable de la participación y contribución al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

PROCESO				<b>GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
 <p><b>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES</b> La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO  <b>FORMATO DE INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>	CÓDIGO: <b>GSE-FO-12</b>				 <p><b>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</b> <small>CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO INTEGRAL DEL EJERCITO POR TENDIENDO FUERZA INTERNA, PARA COMPROBADO</small></p>	
		VERSIÓN NO. <b>05</b>		Página: <b>47 de 47</b>			
		FECHA:	<b>11</b>	<b>11</b>	<b>2023</b>		

- ✓ Incluir dentro de la actividad de rendición de cuentas, evidencia de la asistencia a la rendición de cuentas que permita evidenciar la participación de los funcionarios.
- ✓ Se recomienda crear estrategias que permitan incentivar el uso de las mencionadas herramientas en pro del cumplimiento y mejora continua del SG-SST en la Regional Tolima Grande.
- ✓ Se recomienda realizar la actualización de la matriz de riesgos y peligros, en relación con la interpretación del nivel de probabilidad de la evaluación del riesgo y las medidas de intervención en relación a los riesgos de inundación en Gestión Documental y Administrativa (Almacén) y aumento de temperatura en el cuerpo en Almacén.

#### **Grupo De Abastecimientos Y Servicios**

- ✓ Se recomienda realizar el ajuste del personal de comedor ESPRO, teniendo en cuenta la disminución del parte de soldados que actualmente tiene el comedor, y que está definido en el contrato interadministrativo, así como seguir realizando el seguimiento continuo a las existencias del comedor para evitar el riesgo de vencimiento de producto.

#### **Fortalezas**

##### **Unidades de Negocio CADS y Catering - Regional Tolima Grande**

- ✓ Se observó excelente aseo, limpieza y organización, en las Unidades visitadas.
- ✓ Gestión y asistencia al desarrollo de la visita in situ para el equipo auditor.
- ✓ Manejo efectivo de la comunicación.
- ✓ Recursividad para la preparación de las recetas especiales y el mantenimiento de la cadena de frio aun cuando no se cuenta con ellos o los mismos se encuentran fuera de servicio.

#### **Nombre, cargo y firma del equipo auditor:**

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Alejandro Murillo Devia	Auditor Líder	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Sonia Patricia Origua Huerto	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Yamile Andrea Munar Bautista	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Jean Edicson Monsalve Salcedo	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>
Neil Aldrin Devia Acosta	Auditor	<b>ORIGINAL FIRMADO</b>